



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII

San Juan, Puerto Rico

Martes, 22 de abril de 2025

Núm. 21

A las tres y un minuto de la tarde (3:01 p.m.) de este día, martes, 22 de abril de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Carmelo J. Ríos Santiago, Primer Vicepresidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Queremos establecer que comenzamos a las tres de la tarde (3:00 p.m.), luego de una Sesión Especial del Mensaje del Presidente de los primeros cien (100) días del Senado de Puerto Rico, a las tres y uno de la tarde (3:01 p.m.), hoy 22 de abril.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: ...continúe con el Orden de los Asuntos.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 10 de abril de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

HON. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente. Antes de continuar, señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para solicitar a la Gobernadora de Puerto Rico la devolución del Proyecto del Senado 350, con el fin de reconsiderarlo.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Turnos Iniciales.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Las señoras Pérez Soto, Álvarez Conde, Soto Aguilú; los señores Molina Pérez, Santos Ortiz y Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Primer Vicepresidente).

SRA. PÉREZ SOTO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera Brenda Pérez Soto tiene el primer turno.

Compañera Soto Aguilú, vi que entró.

Compañera Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Sí.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Segundo turno.

Compañera Soto Aguilú.

Compañero Portavoz, tengo entendido que usted va a tomar un turno.

Si no hay más nadie, se cierran los turnos.

Compañero Dalmau, ¿usted va a tomar un turno? Dalmau Santiago, ¿no?

Pues se cierran los Turnos Iniciales.

Comenzamos con la compañera Brenda Pérez Soto.

SRA. PÉREZ SOTO: Buenas tardes. Gracias, señor Presidente.

Un saludo especial a mi gente linda del Distrito de Arecibo. Quiero comunicarles que ayer fue muy exitosa la celebración de reconocimiento de nuestros chicos de la Liga Policiaca de Puerto Rico y especialmente hoy, 22 de abril, estamos cumpliendo ochenta y dos (82) años de la Liga Policiaca de Arecibo. Así que exhortamos a los oficiales de la Policía que sigan con su compromiso apoyando y dirigiendo nuestros estudiantes.

Y también quiero aprovechar para invitarlos que este próximo viernes vamos a tener una vista ocular en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Brenda Pérez Soto.

Compañera Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Buenas tardes, señor Presidente.

Hoy quiero dirigirme brevemente, pero para que no pase por desapercibido que a nivel mundial se está conmemorando lo que llaman el *Earth Day* o el Día Mundial para celebrar el Planeta Tierra y creo que es fundamental de que reconozcamos que, lejos de lo que llaman o estén hablando relacionado a la energía, hay una realidad con este Planeta que lo estamos viendo en todo, en todo.

Y me honra ser portavoz del Partido Popular en la Comisión Conjunta sobre el Cambio Climático, y ese Panel de expertos que reunió más setecientas (700) páginas para decir qué se tiene que hacer y qué se tiene que aprobar para junio, según la ley.

Me consta que ya tuvimos nuestra primera reunión, pero no quiero pasar desapercibido de que, más allá de regalar árboles, más allá de hablar de que todo es verde, sé que -¿verdad?- la compañera

que preside esa Comisión ya hizo la primera reunión, tenemos que hacer un esfuerzo en que lo que aprobemos aquí y lo que trabajemos en política pública no dejen fuera el ambiente.

En el caso de esta servidora, en toda la campana siempre mencione tres (3) prioridades: seguridad, salud y servicios. Y la realidad es que tengo más de quince (15) medidas relacionadas al ambiente. Y cuando vemos qué es eso, pues es un asunto de seguridad y es un asunto de salud.

Tan reciente como hace unas semanas, antes de Semana Santa, gracias a una Resolución de esta servidora que este Honorable Cuerpo me aprobó, la Resolución del Senado 28, fuimos, por ejemplo, al vertedero de Arecibo como parte de la investigación de qué estamos haciendo con los desperdicios sólidos. Y eso es uno de tantos temas en los que estamos fallando, en los que tenemos que trabajar para que no siga siendo cada vez más, más insostenible, más difícil de remediar.

Y como siempre dije desde mi primer turno, y siempre lo quiero recordar, que me gusta mucho un proverbio hindú que menciona la siguiente: “No heredamos la tierra a nuestros padres, la tomamos prestado de nuestros hijos”.

Así que hoy, en el Día de la Tierra, que seamos conscientes que aunque está bueno hablar de esto cuando es moda, la realidad es que es mucho más de esto, hay consecuencias, hay erosión costera, tenemos un problema de basura, necesitamos reciclar, necesitamos enfrentar el cambio climático, el calor excesivo. Que, si tenemos que hablar de esta semana que hubo un apagón, no quiero imaginar el verano con apagones y el calor que va a tener Puerto Rico. Y ni hablar de las consecuencias innegables de los desastres naturales que tanto lastimaron a Puerto Rico y nos podrían lastimar simplemente por la posición geográfica que tenemos.

Así que en esta servidora simplemente quiero dar mi compromiso a trabajar con cada uno de los compañeros, sin importar de qué partido sean, en pro del ambiente. Y una exhortación a que se unan a esta conversación, que a pesar de que en otros lugares, incluyendo Estados Unidos, la estén ignorando, Puerto Rico es parte del espacio más vulnerable, según la Naciones Unidas, para ese cambio climático y las consecuencias las hemos tenido todas desde María, el COVID y otras cosas.

Así que yo creo que definitivamente hay que trabajar esto. Y simplemente quiero que quede para récord que en el día de hoy se conmemora, se celebra, se habla de esto, pero es un tema que nos toca todos los días, y me reafirmo en el compromiso de trabajarlo y de unirme o pedirles que se unan a cualquier medida de esta servidora en esos lares porque es importante.

Muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Ada Álvarez Conde.

Le corresponde el turno a la compañera Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, señor Presidente. Y muy buenos días a todos. Feliz martes.

Como dice Confucio: “Una semilla crece sin sonido, pero un árbol cae con ruido enorme. La destrucción tiene ruido, pero la creación es silenciosa, este es el poder del silencio”.

Confucio fue un filósofo oriental que siempre trataba de ilustrarle a las personas lo importante que es crear y moverse hacia al frente, porque la crítica siempre es lo más ruidoso. Pues vamos a hablar entonces de aspectos creativos legislativos.

Hemos escuchado al Presidente del Partido Popular Democrático, el licenciado Hernández, decir que sus tres (3) logros a los cien (100) días son: uno, trabajar con el restablecimiento de la red eléctrica de Puerto Rico; dos, defender el famoso recorte de fondos federales a Puerto Rico, que todavía no hemos recibido las notificaciones federales, pero él lo va a hacer; y tres, y no menos importante, el trabajo que él ha realizado para promover incentivos contributivos para mover la economía de Puerto Rico.

Vamos al *box score*. A cien (100) días de labor del Comisionado Residente de Puerto Rico, Presidente del Partido Popular Democrático, y con bastante actualidad de ser el candidato a la

gobernación por el Partido Popular Democrático para las elecciones del 2028, a cien (100) días, ¿cuál ha sido la legislación que ha promovido para incentivos contributivos para desarrollar la economía de Puerto Rico? Cero (0).

Box score número dos (2), segunda entrada, ¿qué ha hecho él por el restablecimiento de la red eléctrica de Puerto Rico? Cero (0), nada, a cien (100) días.

¿Qué es lo tercero que ha hecho en esta tercera entrada? Que él iba a defender los recortes de los fondos federales. ¿Qué ha hecho? Cero (0).

Entonces da vergüenza que tenga la osadía de ir a los medios de comunicación de Puerto Rico a hablar en contra de nuestra Gobernadora Jenniffer González de que ella no ha dado resultados a los cien (100) días.

La Cámara de Representantes ha promovido más de ochocientas (800) medidas legislativas. El Senado de Puerto Rico, en trámite, ha promovido más de seiscientas (600) medidas legislativas. Hay trece (13) piezas legislativas que se han convertido en legislación provenientes de Proyectos de Administración.

Se ha trabajado incluso con censo, y vamos a comenzar con el día de hoy y vamos al récord.

La Orden de Asuntos del día. Cuando usted se vaya a la página 9, usted va a encontrar la Petición de Información 2025-49. También va a encontrar la Petición de Información 2025-47 y la 2025-48. Las tres (3) son Peticiones de Información mías en relación al apagón.

Contra Genera, contra LUMA, contra el Negociado de Energía, contra los 78 municipios de Puerto Rico, y empiezo de abajo pa'arriba. Es bien fácil irse a las redes sociales y estar criticando lo que hace el Gobierno de Puerto Rico si es efectivo o no. Pues entonces vamos al *box score*. ¿Qué estamos pidiendo? Que invito al Partido Popular Democrático y a las Minorías que se unan a esta honrosa Petición 047, 048 y 049.

El Senado de Puerto Rico, mediante Petición de Información, quiere saber en los 78 municipios, de forma certificada, desglosada por sector y barriada, cuántas personas tuvieron calamidades en su infraestructura por el uso de generadores eléctricos del 14 al 20 de abril durante la Semana Santa.

Dos, cuántas personas hicieron reclamaciones por pérdida y daños de enseres electrodomésticos o pérdidas de compras, sean comerciantes bona fide que pagan patentes municipales en los municipios o sean personas individuales.

Estamos pidiendo por barriadas, sector, género y edad, cuántas personas que se benefician del programa de alimentos que se llevan a los hogares para los viejos en este país se vieron interceptados o afectados del 14 al 20 de abril.

Se está pidiendo también que Genera, LUMA y el Negociado dé información detallada a este Senado de cuáles fueron las causas del apagón, cuál es el plan de acción correctiva y, sobre todo, cuáles fueron las causas preventivas que no se atendieron. Porque una vez se reciba la información, se analiza, se trabaja y se hacen observaciones y planes de acción correctiva para promover el desarrollo de Puerto Rico.

Si usted me dice a mí que la crítica es lo más fácil, porque un árbol caído hace ruido, simplemente observen este Senado y la Administración del honroso Partido Nuevo Progresista de cómo somos semillas y crecemos abundantemente en silencio.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchísimas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Soto Aguilú.

El compañero Portavoz Incidental va a hacer unas expresiones, vamos a reconocer al compañero Eliezer Molina para unas expresiones previas y usted cierra los Turnos Iniciales.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Uno viene a veces a decir cosas y de pronto sale Confucio y se confunde uno, pero... Cien (100) días van de la gobernación de Jenniffer González, de esos cien (100) días, cinco (5) han sido oscuridad total. En aritmética básica, cuando usted hace la división, el cinco por ciento (5%) de los días gobernados por el PNP y Jenniffer González el país ha estado a oscuras. Alguien escribió “Cien años de soledad”, nosotros tenemos “cien días de oscuridad”. Pero como no vamos a sentarnos a criticar ni a decirlo por las redes, esto se está grabando y que quede para la historia en el momento donde un senador se paró aquí y le dijo cómo iba a ser la construcción del futuro energético y se le ignoró, pero a la larga el pueblo lo logró, porque va a pasar, aunque todos ustedes se opongan.

¿Cómo podemos remediar esto? Pues, sencillo. No hay que pararse aquí a llorar a decir que se le está pidiendo ayuda a los Estados Unidos, porque es que hay que ser de verdad que bien ineptos. Simplemente nosotros tenemos un recurso humano –y aquí voy– que está adiestrado técnicamente para operar ahora mismo. ¿Y qué es lo que tiene que hacer el Gobierno de Puerto Rico? Sencillo. Buscar todas esas personas que operaban antes nuestro sistema energético y hacer una cooperativa de trabajadores energéticos que trabajen paralelo ahora mismo, con lo que está haciendo LUMA, como método de transición y no le costaría nada adicional al Estado. Y la Junta de Control Fiscal no tendría por qué decir que no, porque ya esas personas están por destaque en otros lugares y no hay que aumentar el presupuesto operacional para que ellos puedan ejercer esa cooperativa. Una cooperativa de trabajadores que esté libre de sindicatos, libre de extorsión contra los políticos y que sea el propio recurso humano puertorriqueño quien tenga el control incluso del presupuesto que se asigne para que tengan la capacidad ellos de manejar sus cuentas de retiro, sus cuentas de pensión y no tengamos que estar haciendo el ridículo como hizo la Gobernadora, y yo con “Chuító” aquí, ya como para Semana Santa, Semana Santa sin luz. ¿Y qué decía él?: “Y la luz brilla en las tinieblas y las tinieblas no la vencieron”. ...escribir eso porque todavía hoy estamos bajo el Gobierno de Jenniffer González.

Ahí está. Vamos. Reto a toda la Mayoría a que se pare aquí hoy y diga que yo estoy equivocado y que le ofrezcan algo mejor al país. Tenemos el recurso humano adiestrado. Puede trabajar en paralelo por un (1) año y LUMA después de ese año que se largue. Y nos va a salir mucho más barato y mucho más eficiente. Pero como es *monkey see, monkey doo*, pues hay que imitar a lo que aspiran algunos ser sin entender que nosotros tenemos nuestra propia identidad y tenemos capacidad suficiente para desarrollar nuestro sistema energético.

Ya salió la convocatoria para que gasifiquen al país. Yo lo dije que iban a gasificar a este país. Y aquí van a salir dos o tres a decir que es que eso es importante porque hay que hacer una transición y no podemos dejar al país a expensas. Y año tras año dicen lo mismo. Y somos víctimas y esclavos de los mercados, porque los mercados nos asfixian para llevarlos a este punto. Y hoy van a decir eso y en cinco (5) años van a decir lo mismo, y en diez (10) años van a decir lo mismo.

Como hicieron lo de los vertederos, que van a cerrar en el 27 en Arecibo. El 27 le van a decir que no hay dónde depositar esa basura, y para no crear un caos de basura, salubrista, hay que continuar y darle una extensión de diez (10) años más. Así llevamos esto aquí.

Aquí vamos, salga, salgan y digan cómo es que ustedes van a –pero díganlo bien– cómo es que ustedes van a arreglar nuestro sistema energético, que no sea pidiendo ayuda, rogando y de rodillas una vez más en Washington. Porque da vergüenza. A mí me da vergüenza ver cómo nuestro país está a oscuras y que aquí simplemente la solución es que vengan a decir que la igualdad es la estadidad. ¿Igualdad de qué? Si los cincuenta (50) Estados pueden por tierra suplirse de gas natural, suplirse de energía.

Y nosotros somos un territorio de ultramar. Y por eso nuestro sistema energético si no lo desarrollamos con fuentes de energía renovable, que la materia prima sea del control nuestro, siempre vamos a ser esclavos de los mercados. Pero como nosotros no nos vamos a detener a eso, comiencen

a unirse todas esas fuerzas laborales, vayan a mi oficina y vamos a hacer un proyecto pa' ver si el gas pela de verdad.

Pa'lante, siempre pa'lante. Eso es todo, Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Eliezer Molina Pérez.

Le corresponde el turno al Portavoz Incidental, el compañero Rafy Santos.

SR. SANTOS ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y buenas tardes, compañeros y compañeras.

Esta pasada Semana Santa, desde jueves, ante mucha lluvia que hubo en nuestro Distrito Senatorial de Guayama, especialmente la zona montañosa, quiero reconocer a los empleados municipales de los pueblos de Barranquitas, Aibonito, Corozal, Naranjito, Orocovis, Comerío, que bajo esas copiosas lluvias que hubo este pasado fin de semana estuvieron día y noche para restablecer los accesos y poner en riesgo sus vidas para que las personas puedan acceder de manera segura en las diferentes vías de nuestro Distrito Senatorial de Guayama.

Así que reconozco esa gran labor de todos los alcaldes y los empleados municipales. Y también solidario a todas las personas que, de alguna manera u otra, ante las inundaciones, perdieron, tuvieron derrumbes sus hogares, muchos perdieron sus casas. Así que voy a estar bien vigilante para que los procesos se den de la mejor manera. Y vamos a estar siendo la mano amiga en el proceso.

También quiero informarles que este próximo fin de semana nuestro Distrito ha ido a actividades culturales y de agricultura. El próximo viernes comienza en el pueblo de Barranquitas el tradicional, la edición número 25 del Festival del Apio, todos cordialmente invitados, donde nuestros agricultores llevarán el mejor apio del mundo directamente desde el pueblo de Barranquitas, la "Cuna de Próceres"; y también en el pueblo de Cayey se va a estar celebrando el Festival Torito Plata. Así que están todos cordialmente invitados.

Son todas mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero portavoz incidental Rafy Santos, que ha demostrado que tiene una energía ahí deportiva.

Compañero Portavoz, a usted se le había reservado un turno como Portavoz del Senado de Puerto Rico, compañero Gregorio Matías, ¿va a consumir su turno?

SR. MATÍAS ROSARIO: ...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Pues usted entonces sí estaría cerrando, porque era un turno que se había adscrito previamente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Eso es así, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Proceda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, y así bendiga a mis hermanos Senadores.

En los pasados días hemos visto nuevamente cómo personas están agrediendo a los policías, hombres y mujeres que salen a defender al pueblo puertorriqueño. Y vemos personas que, agarrándose de lo que sea, agreden al policía, le faltan el respeto a la Policía, los ofenden, le hablan malo. ¿Y hay alguien que cree que el policía se nos entrena para que se nos falte el respeto y que se nos agreda? No. Son hombres y mujeres que salen todos los días a defender el pueblo puertorriqueño. A ti, charlatán o charlatana, que agredes al policía, esos son los que cuidan tus hijos en la escuela, esos son los que te cuidan en el trabajo, esos son los que cuando hay tormentas están en la calle mientras tú estás en tu casa. Charlatán y charlatana que ofenden y humillan y agreden a los policías. Esos son los que te cuidan en el trabajo, esos son los que cuando hay tormentas están en la calle mientras tú estás en tu casa, charlatán y charlatana que ofenden y humillan y agreden a los policías. Esos son hombres y

mujeres de carne y hueso. Esas personas que se jactan, a veces en el Gobierno, que el policía está entrenado, ¿para qué?, es para proteger, no para dejarse dar.

Yo, como policía, a veces uno aguanta tanta falta de respeto de cobardes y de charlatanes que uno sabe que no tienen los pantalones para enfrentarse a uno si no hubiese una cámara, si no hubiese un grupete de gente que lo que apoyan es las anarquías, las agresiones a hombres y mujeres que lo que hacen es defender al pueblo todo el tiempo. Y rápido hay uno que otro charlatán que dice, ¡ah!, pero hay corruptos. Claro que sí, en toda sociedad, en todos los circuitos hay alguien que falla, pero la mayoría trabaja, la mayoría lucha, la mayoría sufre y la gente no se quiere dar cuenta de eso.

Esto es un proceso donde el policía sale todos los días sin saber a qué se va a enfrentar, con los temores, con los miedos, con las deudas, con los problemas que tiene todo el mundo y además de eso hay personas que creen que el policía sale a la calle para que lo agredan, para que le hablen malo. No, esto no puede seguir así.

Yo voy a buscar enmendar la Ley, esto no es a discreción de un fiscal que le pregunta a un policía, ¿ay te agredieron? ¿Fue el golpe duro o fue poquito? Para hacerlo menos grave. No, que sea grave, desde el saque, que usted toque un policía, que sea grave y que no haya ninguna clase de probatoria para cumplir si usted agrede a un policía.

Porque no podemos juzgar a la mayoría porque uno o dos se le zafe la mano. A estos que se le zafe la mano vamos a botarlos, vamos a arrestarlos. Pero no podemos permitir que charlatanas y charlatanes cuando le salga de los pantalones salgan a ofender a un policía. Y yo les digo a esos charlatanes y charlatanas, si ustedes tuvieran los pantalones de enfrentarse al policía cara a cara solo, sin una porquería de teléfono grabando, no tuvieran los pantalones. Pero el policía por la Reforma, porque hay gente en el Gobierno que creen que el policía lo hicieron o lo pusieron ahí para que cogiera cantazos; pues no, no. El policía sale a defender el pueblo puertorriqueño.

Yo estuve con compañeros cuando María llorando porque duraron una semana que no pudieron ir a su casa, mientras tal vez esa charlatana o ese charlatán que agredió al policía estaba en su casa; policías que en cuestiones de días de fiesta, despedidas de año, días de Navidad están trabajando en la calle. Pero hay gente que creen que el policía está para aguantar lo que le dé la gana a cualquier tráfala que se encuentre en la calle. Esto no puede seguir así, esto no puede seguir así.

Y a esos fiscales cuando llevan casos de agresiones a policías, no busque la forma de bajarle los cargos, vamos a meterlos a la cárcel. Esos son los que nos defienden a nosotros, esos son la puerta de garantía de que usted puede dormir en su casa tranquilo, porque hay una patrulla, porque hay alguien que lo defiende. Esa es la garantía que usted en su trabajo puede estar tranquilo, esa es la garantía de que sus hijos no se meta alguien a hacerle un daño. Pero no.

¿Qué nos está pasando a nosotros? Que ya vemos como natural que un charlatán o una charlatana se dirija a un policía con una falta de respeto y lo tengamos que aguantar. No, no, no, papá.

Esa estupidez de que al policía no se le altera la paz. Pero, ¿fue *robot*?, ¿o cuando juraron le metieron un *chip* en el cuerpo que diga, no, tú no te ofendas? Y a los policías el que le falte el respeto mételo a la cárcel, arréstelo por obstrucción a la justicia y no se deje agredir.

Y usted, compañero del policía, que ve que le están faltando el respeto, ustedes son un equipo, no se quede mirando, arréstelo usted, porque usted tiene que proteger la vida de terceros, la suya, y su compañero es uno que usted tiene que proteger.

Así que esto se trata de que vamos a cambiar esto. Aquí no se puede permitir que el policía se coja de payaso y que cualquier charlatán o charlatana lo agrede. Vamos a cambiar eso; tocaste a un policía y vas a estar en la cárcel.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero portavoz Matías Rosario.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto, compañero portavoz Rafy Santos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 37.

De la Comisión de Asuntos Internos, cuatro informes proponiendo la aprobación de las R. del S. 88, 93, 98 y 119, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 430, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

SR. SANTOS ORTIZ: Para que se reciban.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Salud, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 415 y 437.

SR. SANTOS ORTIZ: Para que se reciban.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción a la solicitud del portavoz Santos Ortiz, se reciben.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 95

Por la representante del Valle Correa:

“Para añadir un nuevo Artículo 2A; enmendar el Artículo 3; y añadir un nuevo Artículo 4 y reenumerar el actual Artículo 4 como Artículo 5 a la Ley 217-2006, que establece un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de trabajo o empleo; a los fines de incluir la obligación de requerir Adiestramiento sobre los protocolos; imponer la obligación de publicar las estadísticas e información sobre cumplimiento de adiestramientos que se establecen en la presente ley en los portales electrónicos; levantar un perfil de la víctima; y para otros fines relacionados.”

(TRABAJO Y RELACIONES LABORALES)

P. de la C. 96

Por la representante del Valle Correa:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 99-2009, según enmendada, conocida como “Ley para Crear el Programa de Vigilancia, Protección y Prevención de Violencia Doméstica”; la Regla 6.1 (b) y la Regla 218 (a) de las Procedimiento Criminal; y el Artículo 25 (g) del Plan 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; a los fines de asegurar la imposición de vigilancia electrónica para la protección de la víctima; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. de la C. 172

Por el representante Aponte Hernández:

“Para enmendar los subincisos (a)(1) y (a)(5) del inciso F del Artículo 4 de la Ley Núm. 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de aclarar que la preferencia de los veteranos en su nombramiento o concesión de ascenso para cualquier cargo, empleo u oportunidad de trabajo se extiende a todo tipo de oportunidad de trabajo disponible; aclarar que la obligación de notificar a la Oficina del Procurador del Veterano, todas las oportunidades disponibles de libre competencia para empleo para las cuales se proponga realizar cualquier tipo de nombramiento incluye, además de entes gubernamentales, a personas privadas, naturales o jurídicas; y otros fines.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 25

Por el representante Rodríguez Aguiló:

“Para ordenar a la Comisión para la Seguridad en el Tránsito, así como a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles cumplir con el Artículo 2 de la Ley Núm. 226-2015, y ejecutar de manera inmediata una campaña masiva de orientación y educación a la ciudadanía para

dar fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4.12(B) de la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, Ley 22-2000, según enmendada; permitir acuerdos de colaboración entre agencias concernidas para el cumplimiento de esta Resolución Conjunta; ordenar la presentación de informes de cumplimiento; y para otros fines relacionados.”

(TRANSPORTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Rafael Santos Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 551

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar los Artículos 5 y 8 de la Ley 147-1999, según enmendada, conocida como "Ley para la Protección, Conservación y Manejo de los Arrecifes de Coral en Puerto Rico", con el fin de fortalecer las disposiciones relacionadas con la protección y restauración de los arrecifes de coral; establecer medidas específicas para su conservación y rehabilitación; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 552

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer la “Ley para la Protección de los Derechos de Pacientes con Enfermedades Crónicas en Puerto Rico”, a los fines de reconocer y garantizar un marco de derechos fundamentales para esta población; asegurar el acceso continuo, equitativo y digno a servicios de salud; disponer los deberes del Estado en su atención y acompañamiento integral; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 553

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer la "Ley de Protección y Resiliencia de la Infraestructura Crítica de Puerto Rico", a fin de desarrollar un marco legal que garantice la seguridad, continuidad operativa y rápida recuperación de las infraestructuras esenciales ante desastres naturales y provocados por el ser humano; y para otros fines relacionados.”
(PLANIFICACIÓN, PERMISOS, INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO)

P. del S. 554

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar los Artículos 3, 4 y 5; añadir un nuevo Artículo 6; y reenumerar los subsiguientes Artículos correspondientemente a la Ley 220-2024, conocida como “Ley de Acuerdos Académicos

para Atletas Universitarios”, a los fines de establecer parámetros uniformes para la implantación de dichos acuerdos, garantizar mecanismos de revisión, apelación y seguimiento, e incorporar protecciones adicionales para asegurar el derecho a la educación y la equidad académica de los atletas universitarios; y para otros fines relacionados.”
(EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA)

P. del S. 555

Por la señora Soto Aguilú:

“Para establecer la “Ley para el Fomento del Turismo Científico y Académico en Puerto Rico”; crear el Programa de Promoción de Intercambios, Conferencias y Turismo de Investigación; disponer los deberes de la Compañía de Turismo y del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO, RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. del S. 556

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear la “Ley de Incentivo para la Retención de Talento en Puerto Rico en el Sector Privado” a los fines de crear incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico para que laboren en el sector privado; enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de establecer una deducción contributiva especial de veinticinco por ciento (25%) por los pagos realizados al principal de los préstamos estudiantiles tomados para estudios universitarios de bachillerato y de cincuenta por ciento (50%) por los pagos realizados al principal de préstamos estudiantiles tomados para estudios de postgrado; fijar requisitos de elegibilidad y parámetros; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, PRESUPUESTO Y PROMESA)

P. del S. 557

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar el Artículo 9.310 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para añadir inciso 5 a los fines de autorizar, en eventos catastróficos, a los profesionales certificados por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico para que puedan ser contratados por las aseguradoras, hacer ajustes y liquidar reclamaciones de propiedad, sin necesidad de ostentar una licencia como ajustador ni estar sujetos a adquirir un permiso especial; añadir el inciso 6 a los fines de incluir a los profesionales certificados por la Junta Examinadora de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, para que puedan ser contratados por las aseguradoras para los ajustes de interrupción de negocios y pérdida de ingresos y liquidar las reclamaciones; y para otros fines.”
(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 558

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 76-2013, según enmendada, conocida como “Ley del Procurador de las Personas de Edad Avanzada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” con el propósito de enmendar los requisitos para ocupar el cargo de Procurador de las Personas de Edad Avanzada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 559

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 7 del 24 de julio de 1952, según enmendada, conocida como la "Ley para Disponer el Orden de Sucesión y Sustitución para el Cargo de Gobernador", a los fines de adoptar un nuevo orden sucesorial en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 560

Por la señora Soto Aguilú:

“Para añadir un nuevo inciso (ss) al Artículo 7 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico, a los fines de ordenar la creación e implementación de un Sistema Digital de Control de Población que centralice la información sobre la población correccional, facilite la administración eficiente del sistema correccional y garantice la integración de tecnologías digitales para la gestión segura y efectiva de los datos de los confinados; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 561

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear el Programa de Internado Clínico de Psicología en el Negociado de la Policía de Puerto Rico; añadir un nuevo Artículo 15-A a la Ley Núm. 96 de 4 de junio de 1983, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Ejercicio de la Profesión de la Psicología en Puerto Rico”, a los fines de establecer el requisito de servicio pro bono en el Negociado de la Policía de Puerto Rico como parte del proceso de obtención y renovación de la licencia de psicología; disponer la integración de aspirantes a la licencia y psicólogos en proceso de renovación en la División de Psicólogos y Trabajo Social del Negociado; garantizar la prestación de servicios psicológicos en las trece (13) regiones policíacas de la isla; asignar responsabilidades a la Junta Examinadora de Psicólogos y al Negociado de la Policía para la implementación y supervisión del programa; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 562

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear la *“Ley para el Incentivo Corporativo y Empresarial de Puerto Rico y Amnistía Corporativa”*, para la concesión de una Amnistía en las multas, penalidades y cargos por la presentación tardía de Informes Anuales en el Departamento de Estado, para viabilizar la activación de corporaciones inactivadas o canceladas por los pasados diez 10 años, establecer un término de noventa (90) días calendarios para la presentación de informes anuales sin multas, en virtud de esta ley, para disponer los términos, condiciones y procedimientos para esta “Amnistía Corporativa” y para otros fines.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 563

Por la señora González Huertas (Por Petición):

“Para enmendar los incisos de (a) y (d) del Artículo 2.035 y los incisos (b) e (i) del Artículo 2.036 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, con el propósito de atemperar los estándares de adquisición de los gobiernos municipales con los del gobierno federal.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 564

Por la señora Román Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 266-2004, según enmendada, conocida como “Ley de Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso contra Menores”, a los fines de crear un enlace mediante “Scan QR Code” que conecte directamente al Registro de Ofensores Sexuales; crear pegatinas o letreros con el “Scan QR Code” que deberán colocarse en todas las escuelas públicas, privadas e iglesias-escuelas para que los estudiantes, sus padres, cuidadores y/o tutores puedan acceder al registro de manera rápida desde sus teléfonos inteligentes o tabletas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 565

Por el señor Dalmau Santiago y la señora Álvarez Conde:

“Para crear la “Ley de Distribución de Excedentes de Alimentos”, a los fines de fomentar e incentivar el manejo eficaz de excedentes de alimentos, así como promover una mayor y mejor distribución y suplido de alimentos; establecer la Comisión para la Planificación de Distribución de Excedentes de Alimentos; establecer sus deberes y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 566

Por el señor Santiago Rivera:

“Para derogar los actuales Artículos 7.015 y 7.016 y adoptar los nuevos Artículos 7.015 y 7.016 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer un Fondo de Servicios Esenciales y Responsabilidad Fiscal Municipal; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 567

Por el señor Toledo López:

“Para crear la “Ley Especial para Uniformar el Proceso de Titularidad de los Bienes Inmuebles del Gobierno de Puerto Rico”, a los efectos de establecer un procedimiento especial mediante el cual se dispone que, cuando no se identifique al titular de un bien inmueble que pertenece a la Rama Ejecutiva, o cuando la entidad gubernamental que se presume titular del bien inmueble en cuestión no puede presentar documentación fehaciente que le acredite como titular, el Departamento de Transportación y Obras Públicas certificará que el bien inmueble pertenece al Gobierno de Puerto Rico y lo representará como custodio de las propiedades estatales en todo proceso de disposición de dicho bien inmueble ante el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, instituido en virtud del Capítulo 5 de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”; enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975, según enmendada, y enmendar el Artículo 133 del “Código Político de Puerto Rico” de 1902, según enmendado, a los fines de atemperar dichas leyes con la presente; disponer que esta Ley no estará supeditada para entrar en vigor a la promulgación de un reglamento o a enmiendas a reglamentos vigentes; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 568

Por la señora Álvarez Conde:

“Para establecer la “Ley para el Manejo de Excedentes de Alimentos en el Gobierno”, a los fines de promulgar un protocolo que facilite la transferencia de excedentes de alimentos a organizaciones sin fines de lucro dedicadas a combatir el hambre en Puerto Rico; para disponer sobre el protocolo y demás reglamentaciones; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 569

Por la señora Álvarez Conde:

“Para establecer la “Ley de Alimentos para el Pueblo”, a los fines de prohibir el desperdicio de alimentos y fomentar la donación solidaria desde los supermercados a organizaciones sin fines de lucro dedicadas a combatir el hambre en Puerto Rico; para disponer sobre el proceso de disposición de excedentes y demás reglamentaciones; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 570

Por la señora Álvarez Conde:

“Para crear la “Ley para la Transformación de Propiedades en Desuso en Centros de Producción de Alimentos”; disponer sobre los procesos de evaluación y transferencia de propiedades en desuso para habilitarlas como centros de producción agrícola alternativos diversos como sistemas hidropónicos, acuapónicos y huertos verticales; disponer sobre la identificación de recursos y fondos que viabilicen la transformación de bienes inmuebles en centros de producción agrícola; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 571

Por la señora Soto Aguilú:

“Para crear el “Registro Nacional de Cuidadores de Puerto Rico” bajo la custodia del Departamento de la Familia; establecer su naturaleza, propósito, funciones y requisitos de inscripción; y para otros fines relacionados.”

(FAMILIA, MUJER, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y POBLACIÓN CON DIVERSIDAD FUNCIONAL)

P. del S. 572

Por la señora Soto Aguilú:

“Para enmendar el Artículo 7.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de eliminar la posibilidad de penas alternativas a la reclusión para los conductores que provoquen la muerte de otra persona mientras conducen bajo los efectos del alcohol, drogas o sustancias controladas; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 573

Por el señor Morales Rodríguez (Por Petición):

“Establecer la “Ley del Derecho Fundamental de Adaptar Baños para Adultos con Diversidad Funcional”.”

(DE LO JURÍDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 42

Por la señora Álvarez Conde:

“Para ordenar al Departamento de Seguridad Pública a diseñar un Plan de Seguridad Nacional que facilite la distribución de alimentos y seguridad alimentaria ante cualquier evento o emergencia; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

R. C. del S. 43

Por el señor Reyes Berríos:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a digitalizar todos los expedientes originales ubicados en sus oficinas regionales, particularmente aquellos relacionados con propiedades bajo usufructo, vacantes o en proceso de actualización; así como la digitalización de planos y documentos técnicos, a los fines de preservar la información en caso de desastres naturales, incendios, inundaciones u otras emergencias.”

(VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 142

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico y a la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa a realizar una investigación con el propósito de auscultar la viabilidad de establecer un Sistema de Servicios Hospitalarios basado en un Modelo Holístico para la Comunidad Geriátrica en Puerto Rico mediante el modelo de Alianza Público Privada.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 143

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo a realizar un estudio para identificar los lugares con potencial de desarrollo como áreas o centros para fines ecoturísticos en la zona oeste de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 144

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos de Puerto Rico y la Compañía de Turismo tengan sobre el aeropuerto Rafael Hernández en el Municipio de Aguadilla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 145

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el funcionamiento del plan estratégico de desarrollo turístico y de mercadeo “Porta del Sol – Puerto Rico”, especialmente diseñado para la Región Oeste, y cuáles son los planes estratégicos y de desarrollo por parte de la Compañía de Turismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 146

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Personas de la Tercera Edad del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer el estado actual de los hogares de envejecientes que se encuentran el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, a los fines de auscultar el estado y los servicios que se les ofrece a los adultos mayores, de los municipios que comprenden el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 147

Por la señora Román Rodríguez:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para conocer el estado actual realizar una investigación sobre el estado físico y las condiciones que se encuentran las facilidades y estructuras que son utilizadas como estaciones de bomberos, la cantidad y las condiciones de los camiones bomba, cantidad de bomberos disponibles, la cantidad y condiciones de equipos, uniformes, materiales, en las estaciones de los municipios que componen el Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, a los fines de identificar las necesidades que enfrenta a diario el personal que allí labora.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 148

Por la señora Santiago Negrón y el señor González Costa:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el impacto y las consecuencias a corto y mediano plazo que tendrá la imposición de aranceles a un sinnúmero de países, como resultado directo de las órdenes ejecutivas puestas en marcha por la administración del presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, sobre los residentes, las empresas del sector privado, las entidades del tercer sector, las agencias del gobierno central, las corporaciones públicas y los municipios de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 149

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 114-2014, conocida como la "Ley para el Uso de Materiales Reciclados en Infraestructura Pública de Puerto Rico", a fin de evaluar su efectividad, el grado de cumplimiento por parte de las agencias e instrumentalidades públicas y los retos en su ejecución; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 150

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de haberse convertido en la primera maestra puertorriqueña en convertirse en una de las tripulantes de la cápsula New Shepard, de la compañía Blue Origin, que irá al espacio.”

R. del S. 151

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la efectividad del Departamento de Salud en la mitigación y manejo de la crisis de opioides; evaluar las iniciativas, estrategias, uso de fondos asignados, y coordinación interagencial desarrollada para enfrentar dicha crisis; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 152

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la participación, estrategias y efectividad de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO) en el desarrollo y apoyo a industrias emergentes en la Isla; evaluar el impacto real en la innovación, generación de empleo, atracción de capital, diversificación económica y fortalecimiento de sectores estratégicos; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 153

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo; y de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el progreso, planificación, ejecución y desarrollo económico del proyecto de rehabilitación del Muelle de Mayagüez por parte de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO); evaluar el impacto económico proyectado, la creación de empleos, el uso eficiente de fondos públicos asignados, y los beneficios concretos previstos para la región oeste; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 154

Por el señor Sánchez Álvarez:

“Para ordenar a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un estudio dirigido a verificar el estado en el que se encuentran los sistemas

de bombeo y las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, en los municipios de Canóvanas, Carolina, Ceiba, Culebra, Fajardo, Loíza, Luquillo, Río Grande, Trujillo Alto y Vieques, en atención a la próxima temporada de huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 155

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la meteoróloga Deborah Martorell, en ocasión de convertirse en la primera meteoróloga seleccionada para ir al espacio, por sus aportaciones al pueblo de Puerto Rico.”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera y segunda Lectura de hoy martes, 22 de abril de 2025.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por leída la primera y segunda Lectura de hoy,...

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...22 de abril del 2025.

Próximo asunto.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Gobernadora de Puerto Rico, veintiuna comunicaciones refiriendo al Senado, para su consejo y consentimiento, los nombramientos de la licenciada Stephanie Nicole Pérez Díaz como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado José Alberto Alicea Matías como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Angelica M. García Pizarro como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Jaslene Marie López Lasanta como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Xiomara Ivelisse Quiles Morales como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Mario J. Soto San Antonio como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Grace Marie Vélez Acevedo como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la licenciada Lismar Ivette Rodríguez Silva como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Víctor Miguel Román Pérez como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Roberto Francis Cuerda Pérez como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Lorraine Acevedo Franqui como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Abraham Cortés Vélez como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Towie Rodríguez Calvo como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; del señor Jetppeht Pérez de Corcho Morgado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico en calidad de representante del interés público con perfil en finanzas, contabilidad o gerencia; del licenciado Alfredo Ocasio Pérez como Comisionado de Seguros de Puerto Rico; de la señora Anne Marie Salichs Ghigliotti como Miembro de la Junta de Directores del

Conservatorio de Música en calidad de persona comprometida como el desarrollo educativo del Conservatorio; del licenciado Alex II López Millán como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del doctor José R. Maisonet Rivera como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de Trabajador Social; de la señora Carolyn Marie Thomas Williams como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de representante de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA); de la señora Suzanne Roig Fuertes como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de representante del Departamento de la Familia; y del doctor Jey Romero Tosado como Miembro de la Junta Reguladora de los Programas de Reeducción y Readiestramiento para Personas Agresoras, en calidad de Psicólogo.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. del S. 68.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 95, 96 y 172; y la R. C. de la C. 25, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los P. del S. 13, 85 y 413, sin enmiendas.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los P. de la C. 397 y 418, sin enmiendas.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 13, 85 y 413, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones remitiendo los P. de la C. 396 y 419, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sean firmados por el presidente del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 1, 4, 13, 85, 350, 386 y 413; y la R. C. del S. 18.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 396, 397, 418 y 419, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, asesor en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 3-2025

Aprobada el 9 de abril de 2025.-

(P. del S. 31) “Para enmendar el Artículo 19, de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Salud”, enmendar el Artículo 7, de la Ley Núm. 41 de 5 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley para Regular la Relación entre el Departamento de Estado y las Juntas Examinadoras Adscritas” y enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 254 del 27 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley para Autorizar a la Policía de Puerto Rico la Expedición de Certificados de Antecedentes Penales”, a los

finde establecer disposiciones específicas sobre el uso y solicitud del certificado de antecedentes penales para ejercer ciertas profesiones en Puerto Rico, de manera tal que se continúe fomentando la rehabilitación de personas convictas por haber cometido delito en nuestra jurisdicción, así como insertar procesos de manera electrónica, de conformidad con los procedimientos que establezca la Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), en virtud de la Ley 75-2019; y para otros fines relacionados.”

Ley 4-2025

Aprobada el 9 de abril de 2025.-

(P. del S. 215) “Para declarar el día 22 de enero de cada año como el “Día de la Mujer en la Aviación”, en honor a Olga Esther Nevárez Nieves de Custodio, quien fuera una destacada capitán para la aerolínea American Airlines y teniente coronel de la Reserva de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América; y para otros fines relacionados.”

De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, once comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 5-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 85) “Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 3.3 y 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de incluir la amenaza de maltrato al animal o mascota dentro de las conductas delictivas; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

Ley 6-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 413) “Para establecer la “Ley del Expediente Digital Único para Personas con Diversidad Funcional” y ordenar a la “Puerto Rico Innovation and Technology Service” (PRITS) la creación, implementación y mantenimiento de un expediente digital centralizado que contenga información sobre los servicios prestados por el Departamento de Salud, el Departamento de Educación y la Administración de Rehabilitación Vocacional a personas con diversidad funcional; establecer los deberes de las agencias concernidas; y para otros fines relacionados.”

Ley 7-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 418) “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 194 - 2000, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente”; enmendar la Sección 8, del Artículo VI, de la Ley Núm. 72 - 1993, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”; enmendar los Artículos 30.020, 31.020 y 31.031 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”; a los fines de garantizar el derecho de toda mujer a seleccionar y recibir atención directa de un ginecólogo-obstetra,

en adición a su médico primario, bajo el plan de cuidado de salud al que esté acogida, hasta un (1) año después del parto; para disponer que las aseguradoras autoricen al obstetra a diagnosticar, manejar y tratar las condiciones de las pacientes durante el embarazo y el posparto, sin requerir un referido o autorización previa del médico primario; atemperar las disposiciones legales pertinentes; y para otros fines relacionados.”

Ley 8-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 396) “Para enmendar los Artículos 2, 4, 5 y 6, y añadir un nuevo Artículo 13, y reenumerar los siguientes artículos de la Ley 168-2018, según enmendada, conocida como la “Ley para el Uso de la Telemedicina y la Telesalud en Puerto Rico”; para enmendar los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley 48-2020, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico”; a los fines de establecer que cualquier médico o profesional de la salud con licencia vigente en Puerto Rico no requerirá una certificación para ejercer la Telemedicina, la Telesalud ni las profesiones afines a la Ciberterapia; para ordenar al Departamento de Salud y demás organismos rectores, la enmienda de los reglamentos correspondientes; y para otros fines relacionados.”

Ley 9-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 397) “Para establecer la “Ley de la Oficina Enlace para el Apoyo y Registro de las Personas con Enfermedades Raras”, adscrita al Departamento de Salud, a los fines de recopilar, mantener y actualizar un registro oficial de las personas con enfermedades raras en la Isla; disponer su funcionamiento; determinar sus deberes, facultades y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

Ley 10-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 4) “Para crear y adoptar la “Ley de Integración de Valores y Ética”, a los fines de desarrollar, implementar e integrar en el currículo educativo del Departamento de Educación, principios de valores y ética, para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.”

Ley 11-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. de la C. 419) “Para crear la “Ley para la Orientación sobre los Beneficios del Ácido Fólico”, a los fines de que el Departamento de Salud en colaboración con la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, implementen una campaña educativa sobre la importancia del consumo de ácido fólico, elaboren material informativo y lo distribuyan en consultorios de ginecología y obstetricia en todo Puerto Rico, dirigido a mujeres embarazadas o en edad reproductiva; ordenar la facultad de reglamentación; establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados.”

Ley 12-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 13) “Para enmendar el Artículo 7.137 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de extender el término para presentar estados financieros auditados y otros documentos preparados por contadores públicos autorizados manteniendo inalterada la fecha para rendir la planilla de contribución sobre la propiedad mueble; y para otros fines relacionados.”

Ley 13-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(P. del S. 386) “Para enmendar la Sección 1051.06 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de restablecer el Crédito por Donativos a la Fundación del Palacio de Santa Catalina; y para otros fines relacionados.”

Ley 14-2025

Aprobada el 13 de abril de 2025.-

(P. del S. 1) “Para establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”; enmendar el artículo 5 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Preescolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que se reconozca que la excepción por libertad religiosa no podrá ser dejada sin efecto a menos que medie el consentimiento informado de los padres; que las protecciones constitucionales de libertad religiosa no serán condicionadas a recibir ayuda estatal o federal para cursar estudios en las escuelas o colegios privados de Puerto Rico; que el estado no podrá imponer sanciones que incluyan multas o cárcel a ningún padre, madre o tutor(a) legal que, a base de su libertad religiosa decida no vacunar a sus hijos(as); para añadir un nuevo artículo 5a a la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, para que se requiera que en el proceso de vacunación de todo estudiante a ser admitido(a) o matriculado(a) en una escuela o Centro de Tratamiento Social, se le provea al padre, madre o tutor(a) legal la data que contenga los compuestos de cada una de las vacunas, los beneficios, los efectos secundarios y efectos adversos a corto, mediano y largo plazo para que el padre, madre o tutor(a) legal pueda decidir qué vacuna o vacunas su hijo(a) va a recibir y para otros asuntos relacionados; derogar la Ley 95-2024, denominada como la “Ley de Libertad Religiosa de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza”; y para otros fines relacionados.”

Ley 15-2025

Aprobada el 13 de abril de 2025.-

(P. de la C. 229) “Para enmendar los Artículos 5, 12 y 15 de la Ley 267-1998, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Coordinación de Excavaciones y Demoliciones de Puerto Rico”, con el fin de excluir a los municipios de la fijación de cargos establecidos en la referida legislación; atemperarla a las disposiciones de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada; y otros fines relacionados.”

De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

Resolución Conjunta 4-2025

Aprobada el 11 de abril de 2025.-

(R. C. del S. 18) “Para denominar el edificio de la sede de la Comisión Estatal de Elecciones, en el Municipio de San Juan, con el nombre de Juan R. Melecio Machuca con el propósito de honrar su vida y su larga carrera como vigía de la democracia puertorriqueña; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 5-2025

Aprobada el 13 de abril de 2025.-

(R. C. de la C. 8) “Para reasignar al Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de treinta mil dólares (\$30,000.00), provenientes del balance disponible en la Sección 1 apartado 34 inciso (b) de la Resolución Conjunta Núm. 92-2012, correspondientes al Distrito Representativo Núm. 36, a fin de viabilizar la Construcción de un muro de gaviones, que proteja el hogar adyacente a la Quebrada Juan Martín, del Sr. Julio L. Ortiz Ríos, residente de la Carretera 984 km 1.1 Bo. Juan Martin, Luquillo, Puerto Rico 00773, Distrito Representativo Núm. 36; autorizar el pareo de fondos a ser reasignados; y para otros fines relacionados.”

De la licenciada Lourdes L. Gómez Torres, directora ejecutiva de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, tres comunicaciones, certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos del doctor Roberto Pérez Nieves como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la doctora Anna Di Marco Serra como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica y como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del señor Abner Gómez Cortés como Comisionado del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico; de la licenciada Valerie M. Rodríguez Erazo como Secretaria del Departamento de Asuntos del Consumidor; de la doctora Maruja Santiago Vélez como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la doctora Germain Rodríguez Ferrer como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica; de la licenciada Thais M. Reyes Serrano como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; del licenciado Luis O. Castro Rossó como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia de Puerto Rico; de la honorable Cyndia E. Irizarry Casiano como Presidenta Alternativa de la Comisión Estatal de Elecciones; del honorable Jorge R. Rivera Rueda como Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones; y de la honorable Sol de Borinquen Cintrón Cintrón como Jueza del Tribunal de Apelaciones.

De la señora Melissa Bonilla Guzmán, ayudante especial de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación, certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos del licenciado Ángel L. García Rodríguez como Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales y como Fiscal Auxiliar IV; de la honorable Glorianne

M. Lotti Rodríguez como Jueza del Tribunal de Apelaciones; del licenciado Marcus R. Torres Skerrett como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y de la doctora Yolanda Varela Rosa como Procuradora de las Personas de Edad Avanzada.

Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 2 y 90; el senador Matías Rosario ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 6 y 81 y la R. C. del S. 9; los senadores Matías Rosario y Rosa Ramos y la senadora Padilla Alvelo han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 34; los senadores Matías Rosario y Santos Ortiz y la senadora Padilla Alvelo han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 66 y 91; los senadores Matías Rosario y Rosa Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 93; y el senador Matías Rosario y la senadora Padilla Alvelo han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 345, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

Las senadoras Barlucea Rodríguez, Pérez Soto y Soto Tolentino y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 100; los senadores Matías Rosario y Rosa Ramos y la senadora Padilla Alvelo han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 103; y el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 109, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de las medidas.

Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 129; y la senadora Álvarez Conde y el senador Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 135, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de las medidas.

El senador Matías Rosario y la senadora Padilla Alvelo han presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 178 y 241; el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 184; y las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 196, con la autorización del senador Toledo López, autor de las medidas.

Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Matías Rosario, Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 207; y el senador Matías Rosario ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 444, con la autorización de la senadora Padilla Alvelo, autora de las medidas.

La senadora Barlucea Rodríguez y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 277; y el senador Rosa Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 312, con la autorización del senador Morales Rodríguez, autor de las medidas.

El senador Rosa Ramos ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 293, 336 y 338, con la autorización del senador Sánchez Álvarez, autor de las medidas.

La senadora Soto Tolentino ha presentado los formularios de coautoría para los P. del S. 391 y 392; y la senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 483, con la autorización de la senadora Álvarez Conde, autora de las medidas.

El senador Rosa Ramos ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 440, con la autorización de la senadora Barlucea Rodríguez, autora de la medida.

La senadora Barlucea Rodríguez ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 484, con la autorización del senador Rosa Ramos, autor de la medida.

Las senadoras Barlucea Rodríguez y Pérez Soto y los senadores Rosa Ramos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 97, con la autorización del senador Reyes Berríos, autor de la medida.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se reciben.
SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.
PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 10 de abril de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 10 de abril de 2025, hasta el martes, 22 de abril de 2025.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 10 de abril de 2025, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 10 de abril de 2025, hasta el martes, 22 de abril de 2025.

Los senadores Rivera Schatz, Matías Rosario y Morales Rodríguez; el señor Manuel Vélez Lacomba, sargento de armas; y la señora Jenniffer Martínez Heyer, secretaria del Senado; han radicado evidencia de la radicación de sus planillas de contribución sobre ingresos para el año 2024, según requerido por la Sección 10 de las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico, adoptadas por la R. del S. 150 el 25 de junio de 2021.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 6 de marzo de 2025, en el que participó del Puerto Rico Equality & Statehood Summit 2025, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 2 al 4 de abril de 2025, en el que participó del *National Hispanic Caucus of State Legislators Spring Executive Committee & BBA Meeting* en Washington, D.C, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

El senador Hernández Ortiz ha radicado la Petición de Información 2025-46:

“La Ley 1-2011, según enmendada y conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” establece en su Sección 6030.11 las penalidades correspondientes a las que se expone una persona que dejare de rendir planillas o declaraciones. Las penalidades por no rendir planillas de contribuciones sobre ingresos pueden ir desde la radicación de cargos en su modalidad menos grave hasta la radicación de cargos por delito grave de tercer grado.

El senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le requiera al Departamento de Justicia de Puerto Rico, por conducto de su Secretaria designada, la licenciada Janet Parra Mercado, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de tres (3) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE PUERTO RICO:

La siguiente información detallada:

1. Someta al Senado de Puerto Rico una certificación de las personas que han sido imputadas de delito por dejar de rendir planillas de contribuciones sobre ingresos. Que dicha certificación contenga un desglose de los casos radicados en los pasados diez (10) años.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-47:

“Las aseguradoras de salud que operan en Puerto Rico bajo el marco legal vigente establecen redes de proveedores médicos (Network Adequacy) conforme a los requisitos regulatorios y contractuales aplicables. Sin embargo, se han recibido numerosos informes de que médicos interesados en ingresar a estas redes han enfrentado dificultades debido a la afirmación recurrente de que la red de proveedores ya está completa.

Actualmente, no se han hecho públicos los detalles de cada aseguradora en relación con su "Network Adequacy Chart", lo que impide conocer la cantidad de proveedores que cada aseguradora tiene por especialidad, subespecialidad o atención general, así como la carga de pacientes que estos manejan. Esta información es crucial para garantizar la transparencia en la prestación de servicios de salud, especialmente cuando dentro de los pacientes atendidos por dichas aseguradoras hay beneficiarios de programas públicos como Medicaid.

Ante ello, la senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES), que someta la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASES:

La siguiente información detallada:

- 1- Detalle actualizado de su "Network Adequacy Chart", incluyendo:
 - a. Listado de médicos generales, especialistas y subespecialistas en su red, desglosado por municipio y/o región de servicio.
 - b. Cantidad de pacientes asignados por proveedor y por especialidad.
 - c. Criterios utilizados para determinar la capacidad máxima de su red de proveedores.
2. Copia de cualquier análisis o estudio interno que justifique la denegación de solicitudes de ingreso de nuevos proveedores a su red.
3. Informe sobre los mecanismos disponibles para la revisión y reconsideración de solicitudes de ingreso a la red de proveedores.

Se solicita que se remita copia de esta petición, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-48:

“Durante el periodo de Semana Santa, entre el 14 al 20 de abril de 2025, Puerto Rico atravesó una emergencia energética sin precedentes que provocó interrupciones prolongadas en el servicio eléctrico en prácticamente todas las regiones del país. El evento más significativo ocurrió el miércoles, 16 de abril de 2025, cuando se registró un apagón generalizado que dejó a más de un millón de abonados sin energía por largos periodos de tiempo. Esta situación se agravó con fallas recurrentes y dificultades de restablecimiento que se extendieron durante varios días.

Los efectos de esta interrupción masiva del sistema eléctrico impactaron de forma desproporcionada a poblaciones vulnerables, incluyendo personas encamadas, adultos mayores que viven solos, comunidades con escaso acceso a agua potable, y hogares que dependen de alimentos perecederos o de programas de asistencia alimentaria. Asimismo, numerosos comercios locales reportaron pérdidas significativas por la imposibilidad de conservar inventario perecedero. En varios municipios también se documentaron incidentes peligrosos relacionados con el uso de generadores eléctricos portátiles, incluyendo incendios y situaciones de alto riesgo para la vida y propiedad.

A la luz de estos acontecimientos, es deber del Senado de Puerto Rico ejercer su función fiscalizadora para evaluar la capacidad de respuesta de los gobiernos municipales ante emergencias energéticas de esta magnitud, así como identificar los protocolos vigentes, los sectores más afectados y las acciones implementadas para atender estas situaciones.

Por ello, y conforme a las facultades que le confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Reglamento del Senado, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico que, de forma uniforme y dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición, sometan la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA A LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO:

Se requiere que cada uno de los siguientes municipios provea la información descrita en los incisos a continuación:

Aguada, Aguadilla, Adjuntas, Aguas Buenas, Aibonito, Añasco, Arecibo, Arroyo, Barceloneta, Barranquitas, Bayamón, Cabo Rojo, Caguas, Camuy, Canóvanas, Carolina, Cataño, Cayey, Ceiba, Ciales, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Culebra, Dorado, Fajardo, Florida, Guánica, Guayama, Guayanilla, Guaynabo, Gurabo, Hatillo, Hormigueros, Humacao, Isabela, Jayuya, Juana Díaz, Juncos, Lajas, Lares, Las Marías, Las Piedras, Loíza, Luquillo, Manatí, Maricao, Maunabo, Mayagüez, Moca, Morovis, Naguabo, Naranjito, Orocovis, Patillas, Peñuelas, Ponce, Quebradillas, Rincón, Río Grande, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Juan, San Lorenzo, San Sebastián, Santa Isabel, Toa Alta, Toa Baja, Trujillo Alto, Utuado, Vega Alta, Vega Baja, Vieques, Villalba, Yabucoa y Yauco.

- a) Produzcan de forma certificada el Plan de Contingencia y Emergencia vigente en cada municipalidad ante la interrupción prolongada de servicio eléctrico en sus respectivas demarcaciones territoriales.
- b) Produzcan de forma certificada el desglose de todos los comercios con patentes municipales registradas que le reportaron al Municipio el decomiso de inventario por tratarse de artículos perecederos que requieren electricidad para su conservación, durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025).

- c) Produzcan de forma certificada el desglose por género, edad, sector y barriada de todos los pacientes encamados registrados en cada Municipio y el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a este sector ante una interrupción prolongada del servicio eléctrico.
- d) Produzcan de forma certificada el desglose por género, edad, sector y barriada de todos los residentes de tercera edad que viven solos, y el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a este sector en el contexto de interrupciones prolongadas del servicio eléctrico.
- e) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada de cuántos hogares utilizan generadores eléctricos portátiles, así como el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a estos hogares ante una interrupción prolongada del servicio eléctrico.
- f) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada de cuántos residentes reciben servicio de alimentos al hogar mediante programas municipales activos y el detalle del Plan de Contingencia y Emergencia aplicable a esta población durante interrupciones prolongadas del servicio eléctrico.
- g) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada del Programa de Cisterna Municipal y la cantidad de residentes beneficiarios del mismo durante la interrupción de servicio eléctrico y/o agua potable ocurrida en Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025).
- h) Produzcan de forma certificada el desglose por sector y barriada de cuántos incendios se reportaron durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025), atribuibles al uso de generadores eléctricos o cortocircuitos en residencias o comercios, como consecuencia directa de la interrupción prolongada del servicio eléctrico.
- i) Reportar, de forma certificada, cuáles fueron las dificultades o los impases que enfrentaron durante el período del 14 al 20 de abril de 2025 para poder implementar exitosamente sus planes de contingencias.

Se solicita que se remita copia de esta Petición a los alcaldes de los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo. Se reitera que el cumplimiento debe ser uniforme para todos los municipios y dentro del término establecido.”

La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-49:

“Durante la semana del 14 al 20 de abril de 2025, que coincidió con el periodo de Semana Santa, Puerto Rico experimentó una crisis significativa en su sistema eléctrico. Las interrupciones en el servicio se caracterizaron por su prolongada duración, su amplitud geográfica y su impacto generalizado sobre la vida cotidiana de la ciudadanía. Más de un millón de abonados quedaron sin servicio eléctrico por extensos periodos, lo que provocó una paralización parcial de la actividad económica, limitaciones en la prestación de servicios esenciales de salud, seguridad y comunicación, y afectaciones domésticas graves, como la pérdida de alimentos y daños a enseres electrodomésticos.

Esta situación alcanzó su punto más crítico el miércoles, 16 de abril de 2025, cuando ocurrió un apagón general en gran parte de la Isla. A pesar de los esfuerzos de restablecimiento, múltiples sectores continuaron reportando fallas recurrentes durante los días subsiguientes, lo cual generó múltiples reclamaciones ciudadanas y cuestionamientos sobre la capacidad de respuesta del operador del sistema de transmisión y distribución (LUMA Energy), del operador de generación (Genera PR), y del ente regulador del sistema energético, el Negociado de Energía de Puerto Rico.

Ante la magnitud de lo ocurrido y sus efectos adversos sobre la calidad de vida de nuestra gente, resulta impostergable que el Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras y legislativas, reciba información oficial, completa y verificable sobre los factores que propiciaron dicha emergencia energética, las gestiones realizadas para su atención, y las estadísticas que evidencien la respuesta institucional provista.

Por tanto, y al amparo de los poderes conferidos a este Alto Cuerpo por la Constitución de Puerto Rico, su Reglamento y la Ley Núm. 57-2014, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Transformación y ALIVIO Energético”, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría del Senado, se requiera al Negociado de Energía de Puerto Rico, a Genera PR y a LUMA Energy, que sometan la siguiente información dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO, GENERA PR Y LUMA ENERGY:

La siguiente información detallada:

- A) AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO, GENERA PR Y LUMA ENERGY:
1. Informe técnico detallado que describa las causas inmediatas y subyacentes que provocaron las interrupciones eléctricas ocurridas en Puerto Rico durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025), incluyendo, pero sin limitarse a:
 2. Fallos específicos en plantas de generación, subestaciones o líneas de transmisión y distribución.
 3. Condiciones operacionales anormales o eventos forzados identificados durante dicho periodo.
 4. Resultados de las investigaciones internas realizadas hasta la fecha.
 5. Evaluación del desempeño de los protocolos de contingencia y recuperación implementados por cada entidad.
 6. Análisis de vulnerabilidades sistémicas identificadas a raíz de los eventos.
 7. Copia de cualquier comunicación oficial, directriz, advertencia u orden de emergencia que haya sido intercambiada entre el Negociado de Energía, LUMA Energy y/o Genera PR, o entre dichas entidades y cualquier otra agencia gubernamental o federal, relacionada con los eventos del 14 al 20 de abril de 2025.
- B) A LUMA ENERGY:
1. Estadísticas diarias desglosadas por Municipio sobre la cantidad de reclamaciones recibidas por interrupciones de servicio eléctrico durante el periodo comprendido entre el 14 y el 20 de abril de 2025. Se solicita que este desglose incluya:
 - a. Fecha y hora de cada reclamación.
 - b. Ubicación geográfica (Municipio y sector si está disponible).
 - c. Tiempo transcurrido hasta el restablecimiento del servicio en cada caso, según sus registros.
 2. Informe de cumplimiento operacional sobre la aplicación de los protocolos de respuesta ante interrupciones, incluyendo:

- a. Recursos humanos y técnicos asignados a la recuperación del servicio.
 - b. Tiempo promedio de respuesta por región.
 - c. Justificación de cualquier demora en zonas específicas.
- C) A LUMA ENERGY Y AL NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO:
1. Cantidad total y desglosada por Municipio de reclamaciones recibidas por concepto de pérdida de alimentos y daños a enseres electrodomésticos atribuibles a las interrupciones eléctricas ocurridas durante la Semana Santa (14 al 20 de abril de 2025). Se deberá incluir:
 - a. Fecha de la reclamación.
 - b. Criterios utilizados para validar o denegar dichas reclamaciones.
 - c. Total de reclamaciones aceptadas, procesadas y compensadas hasta la fecha.
 - d. Política o guía aplicable vigente para la atención de estos casos.

Se solicita que se remita copia de esta Petición al Presidente del Negociado de Energía de Puerto Rico, al Principal Oficial Ejecutivo de Genera PR y al Principal Oficial Ejecutivo de LUMA Energy, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-50:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ing. Waldemar Quiles Pérez, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de diez (10) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

- 1- ¿Cuál ha sido el volumen en toneladas de desperdicios sólidos producidos en Puerto Rico durante los pasados cinco (5) años? Favor de desglosar por año y vertedero receptor.
- 2- ¿Cuáles son los cinco (5) materiales reciclables más comunes entre los desperdicios sólidos?
- 3- ¿Cuál ha sido el volumen en toneladas de desperdicios sólidos recuperados y desviados de los vertederos para ser procesados en centros de reciclaje durante los pasados cinco (5) años, contribuyendo así a alargar la vida útil de los sistemas de relleno sanitario? Favor de desglosar por año y material reciclado.
- 4- Cualquier otra información relevante relacionada al cumplimiento de la política pública ambiental de manejo de desperdicios sólidos establecidas en la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1972, la Ley 70-1992 y la Ley 416-2004, según enmendadas.

Se solicita se remita copia de esta petición al Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

De la Secretaria del Senado, una notificación al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2025-0033, 2025-0036, 2025-0037 y 2025-0041:

"22 de abril de 2025

NOTIFICACIÓN AL SENADO DE PUERTO RICO

Re: Peticiones 2025-0033, 2025-0036, 2025-0037 y 2025-0041

Notifico, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 13, según enmendada), que luego de dos notificaciones, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico no han cumplido con las Peticiones de Información detalladas en el anejo. Se notifica al Cuerpo para que adopte las medidas que correspondan.

Respetuosamente,

{firmado}
 Jenniffer Martínez Heyer
 Secretaria
 Senado de Puerto Rico
 /anejo

PETICIONES NO CONTESTADAS
 (actualizado a las 8:30 am del 22 de abril de 2025)

Número de Petición (senador peticionario) Agencia/Entidad	Información Solicitada	Comunicaciones
2025-0033 (Álvarez Conde) Departamento de Hacienda	1. ¿Cuánto ha sido el recaudo producto del cargo de Manejo y Disposición de Neumáticos Desechados por los pasados 5 años? Favor de desglosar por año fiscal. 2. ¿Cuál ha sido el gasto proveniente del Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos Desechados por los pasados 5 años? Favor de desglosar por año fiscal. 3. Cualquier otra información relacionada al manejo de este fondo y que entienda meritorio informar al Senado de Puerto Rico.	3 (Incluye una prórroga de 10 días)

<p>2025-0036 (González Costa) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<p>1. El informe que el Artículo 6 de la Ley 416-2004, según enmendada, requiere que el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales presente anualmente ante la Asamblea de Legislativa de Puerto Rico para los últimos diez (10) años.</p>	<p>2</p>
<p>2025-0037 (Álvarez Conde) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales</p>	<p>1. ¿Cuál es el protocolo a seguir cuando se notifican descargas de aguas residuales u otros contaminantes en los cuerpos de agua del archipiélago? 2. ¿Cuántas intervenciones y multas se han emitido, durante los pasados 5 años, por descargas de aguas residuales y otros contaminantes en los cuerpos de agua del archipiélago? Favor de describir la localidad y la naturaleza de los incidentes. 3. Un informe detallado sobre el estado en el que se encuentra la operación del sistema de bombas para la prevención de inundaciones en San Juan. 4. Cualquier otra información que sirva de documento de apoyo, relacionada a lo petitionado o sea meritoria notificar al Senado de Puerto Rico.</p>	<p>2</p>
<p>2025-0041 (Álvarez Conde) Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico</p>	<p>1. Un informe detallado sobre cuántos maestros hay acogidos al sistema de retiro. 2. La distinción de aquellos que se retiraron en o antes del 31 de julio del 2014 y los retirados del 1 de agosto del 2014 en adelante. 3. Una tabla con el desglose de grupos de maestros pensionados según su clasificación y las pensiones que devengan. 4. Cualquier otra información relacionada al pago de retiro de los maestros que entienda meritoria brindar.</p>	<p>2</p>

Del honorable Héctor Vázquez Muñiz, secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación contestando la Petición de Información 2025-0040, presentada por el senador Ríos Santiago y aprobada por el Senado el 31 de marzo de 2025.

De la señora Vianca Rivera Román, abogada senior de la Oficina de Asesoramiento Legal, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación solicitando una prórroga de 5 días adicionales para contestar la Petición de Información 2025-0043, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 3 de abril de 2025.

De la señora Mónica Díaz Cordero, oficial de legislación y reglamentación, Administración de Vivienda Pública, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 9 de mayo de 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0045, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 10 de abril de 2025.

De la doctora Catherine Oliver Franco, administradora, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Informe acumulado de julio de 2024 a marzo de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

De la señora Vanessa Ayala Gerena, directora de presupuesto; y del señor Ramón A. Burgos Bermúdez, administrador, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación sometiendo el Informe acumulado de julio de 2024 a marzo de 2025, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

Del señor Cándido Ramos Cordero, secretario de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, una comunicación remitiendo copia de la Resolución Interna 17, Serie 2024-2025, titulada “Para apoyar el Proyecto del Senado 1 que busca establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”, y para otros fines.”

Del señor David De Jesús Colón, contralor interino, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-71 de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico y el Informe de Auditoría OC-25-72 de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso f., hay una Petición de Información del senador Hernández Ortiz, para que se apruebe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en los incisos g., h., i., hay una Petición de Información de la senadora Soto Aguilú, para que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso j, hay una Petición de Información de la senadora Álvarez Conde, para que se apruebe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso k., hay una comunicación de la Secretaria del Senado notificando al Senado de Puerto Rico en torno a las Peticiones de Información 2025-033, 2025-0036, 2025-0037 y 2025-0041, para que el Cuerpo adopte las medidas que correspondan.

PRIMER VICEPRESIDENTE: No ha lugar porque el *ruling* va a ser el siguiente, señor Portavoz. Dentro de la prueba que se incluye diez (10) días, en la 2025-0033, al Departamento de Hacienda no se le van a conceder los diez (10) días, se le va a conceder hasta el próximo lunes, lunes que se avecina. De no cumplir con los requerimientos de la 2025-0033, va a ser el 28 de abril, el Senado de Puerto Rico va a acudir a los foros pertinentes, entiéndase a los tribunales, para que se cumpla.

Sobre la 2025-0036, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales también no se le va a conceder la prueba de diez (10) días, va a tener hasta el 28 de abril, este próximo lunes, para cumplir con la 2025-0036 del compañero González Costa.

De igual manera, señor Portavoz, es el *ruling* de la Presidencia, en la 2025-0037 del Departamento de Recursos Naturales, no se le va a conceder la prórroga de diez (10) días, va a tener hasta el lunes, 28 de abril, so pena de acción pertinente del Senado de Puerto Rico ante los foros del Tribunal de Justicia del Gobierno de Puerto Rico.

Referente a la 2025-0041, de igual manera, esto es ante la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, no se le van a conceder diez (10) días, tiene hasta el lunes, 28 de abril, al inicio de la sesión, para cumplir con los requisitos, de lo contrario, el Senado de Puerto Rico habilitará lo que en derecho nos asiste, de acudir al foro pertinente del Tribunal para que se cumpla con las Peticiones de Información de los informes detallados.

Ese es el *ruling* de la Presidencia, señor Portavoz.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso m., hay una comunicación de la señora Bianca Rivera Román, abogada *senior* de la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, solicitando una prórroga de cinco (5) días adicionales para contestar la Petición de Información 2025-0043 presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada en el Senado el 3 de abril de 2025.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ¿Cuál es la solicitud Portavoz?

SR. SANTOS ORTIZ: Una prórroga de cinco (5) días adicionales...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se concede.

SR. SANTOS ORTIZ: ...para contestar la Petición de Información.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se concede.

Señor Portavoz, quiero hacer otra aclaración. En la 2025-041, a la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, nos acaba de informar la Secretaria que acaba de llegar el requerimiento de información del informe detallado sobre cuántos maestros hay acogidos al Sistema de Retiro. Siendo así, entonces se deja sin efecto la advertencia del Senado de Puerto Rico referente a recurrir al foro pertinente.

Que se tome nota sobre el recibo del cumplimiento de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico al requerimiento 2025-0041 de la compañera Álvarez Conde.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso n., hay una comunicación de la señora Mónica Díaz Cordero, Oficial de Legislación y Reglamentación, Administración de Vivienda Pública, solicitando una prórroga hasta el 9 de mayo de 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0045, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 10 de abril de 2025.

PRIMER VICEPRESIDENTE: De igual manera, ante la solicitud de la señora Mónica Díaz Cordero, para la Administración de Vivienda Pública, solicitando prórroga hasta el 9 de mayo, se le deniega y tiene hasta el 28 de abril, antes de comenzar la sesión, del 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0045, presentada por la compañera Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 10 de abril del 2025.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se reciban las restantes Peticiones y Notificaciones.

PRIMER VICEPRESIDENTE Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-514

Por el senador Rosa Ramos y la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los integrantes de la organización Florida Puerto Rican Parade, Inc., por promover y preservar la cultura de Puerto Rico en el estado de Florida en los Estados Unidos.

Moción 2025-515

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Victoria del Mar Rivera Rivera por ser coronada como Reina Juvenil del tercer Festival Cultural Norma Vázquez de Zayas en Adjuntas.

Moción 2025-516

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Aiselis Liann Benjamín Álvarez por ser coronada como Reina Infantil del tercer Festival Cultural Norma Vázquez de Zayas en Adjuntas.

Moción 2025-517

Por la senadora Barlucea Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Camila A. Martínez Pérez por ser coronada como Miss Teen Iberoamérica Puerto Rico 2025.

Moción 2025-518

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Rubén Toledo Tellado, profesor y compositor, por ser aceptado como miembro de la Academia de Grabación Latina, organización responsable de los “Premios Latin Grammy”.

Moción 2025-519

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Yesenia Caraballo Rivera, con motivo del Día Mundial de la Concienciación del Autismo.

Moción 2025-520

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Xiomara Borrero, por la celebración de la actividad comunitaria celebrada el 20 de abril de 2025 en el Centro Comunal de Aguilita en Juana Díaz, que impactó a más de 140 niños y sus familias.

Moción 2025-521

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Julio Laboy Báez, Kenny Vega Vega, Edwin Ramos Montalvo, Walter González Bonilla, Delwis Santiago Mercado, Victor Cruz Rodríguez, Adrián Padilla González, Félix Rivera Morales, Christian Hernández Figueroa, Cuman Alindato Jiménez, Gerardo Rodríguez Figueroa, Sergio Rivera Vega, Francisco Bennette Pagán, Pedro Luna Martínez, José Colón Morales, José Velázquez Pierantoni, Wilvin Pérez Castillo, Miguel J. Hernández Figueroa, Edgar J. Ortiz Reyes, Albert Alicea Alomar, Aníbal Albino Torres, Luis A. González Vega, Roberto Cuadro Pacheco, Armando Ruiz Ávila, Eliezer González Luciano, Josué Santiago Pérez, Héctor Curet Meléndez, Ricardo A. Collazo Rodríguez, Ángel L. Burgos Castro, Aneudy Colón Domínguez, Ángel J. Nieves Sierra, Yerry R. González Otero, Ricardo Torres Marrero, Edgardo L. Medina Fernández, Gustavo Rivera Romero, Jorge Santos Negrón, José Vendrell Rosa, Jorge Martes Cordero y Yancy I. Crespi Rivera, con motivo de la Semana de los Bomberos de Puerto Rico.

Moción 2025-522

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Lizuaned Elianys Cruz Pérez, Kristine A. Dumeng Serrano, Amanda Yaniz Jiménez Piñeiro, Ian Alesander Martínez Pérez, Nechael Nieves Cruz, Karla Aurora Pérez Martínez, Leiden Adrik Rosario Vega, Jayden Luis Torres Espinosa, Ezequiel Adriel Torres Ramos, Heriel Ian Vargas García, Gleris Annette Vargas Muñiz, Zoelis Álvarez Lasalle, Jethziel Yael Arbelo Estremera, Mikaela Butler Ramos, Gredmarie Butler Vega, Tom J. Cruz Tieso, Karelys Esponda Medina, Deilanis Alondra Feliciano Pérez, Kalel José Galán Hernández, Noah Jared Guadarrama Igartua, Kevin Yadiel Hernández Méndez, Egael José Lisojo Mercado, Erick Josue Morales Núñez, Milady Ann Nieves Rivera, Reynadiel Olmo Feliciano, Zamelis N. Reverón, Oniel Yoved Rivera Castillo, Abigail Del Carmen Santiago Santiago, Jetzel Soto Lugo, Nayelis Vázquez Espinosa, Ileanis Vázquez Sonera, Rene Yahir Esponda Pérez, Yamaris Hernández González, Kaleb Pérez Muñiz, Yoandiel Yulian Pérez Torres, Exequiel Vélez Rodríguez, Julianix Vélez Vélez, Nayha Gabriela Caseres Pons, Nahiaara Cruz Reyes, Jeziel Zahir González Espinosa, Karla J. Guzmán Vélez, Lara Milan Hernández Vega, Juan Carlos Maldonado, Liahnelys Millet Rosa, Omaydis Nieves Rivera, Leah Rodríguez López, Edliel Vega Méndez, Arianalys Arbelo Estremera, Andrés Iván Colón Ramos,

Milena Cordero Lugo, Anahia Nahir Heredia Nieves, Kenneth J. Hilerio Hernández, Amaya Sophia Irizarry Vélez, Nayla Liz Lasalle Pérez, Analiah Quiñones Amador, Joalys Ramos Rivera, Yaniel J. Soto Carire y Arielis Vargas Mercado, estudiantes de la Escuela Honorio Hernández Quijano en Quebradillas, por su selección al Cuadro de Honor.

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

R. del S. 150

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de [~~haberse convertido en~~] **ser** la primera maestra puertorriqueña en convertirse en una de las tripulantes de la cápsula New Shepard, de la compañía Blue Origin, que irá al espacio.[:]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aymette Medina Jorge, quien nació en Ponce, Puerto Rico, cuenta con un Bachillerato en Psicología y una Maestría en Trabajo Social y Administración de Organizaciones sin Fines de Lucro de la Universidad de Puerto Rico.

Como investigadora, Medina Jorge ha realizado una veintena de proyectos de investigación científica en la estratosfera a través del *NASA High Altitude Balloon* y *Raven Aerostar High Altitude Balloon*. Estos incluyen materiales propuestos para las suelas de trajes espaciales, los efectos de la radiación en materiales impresos en 3D, detección de residuos de campo magnético a través de sensores, y efectividad de técnicas para cultivos en el espacio. Próximamente, Medina realizará un vuelo parabólico donde conducirá sobre cuarenta (40) experimentos en diferentes niveles de gravedad relacionados al cuerpo humano, material impreso en 3D, sensores, y técnicas de cultivo.

La puertorriqueña Aymette Medina, quien ha sido reconocida por su trabajo en la educación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), viajará en un cohete de Blue Origin como parte de una iniciativa para reconocer y celebrar la labor de los docentes de estas ramas. Medina será la primera educadora latina en participar de este lanzamiento [~~especial~~] **espacial**, tras ser una de las ganadoras del premio Trailblazing STEM Educator Award, otorgado por el Challenger Center y la American Institute of Aeronautics and Astronautics (AIAA).

Como parte de este premio, Medina, quien trabaja como maestra en el Odyssey Academy en Houston, Texas, tendrá la oportunidad de participar en una experiencia de lanzamiento espacial.

Este Senado ya ha reconocido la labor **de** Aymette Medina Jorge como educadora, así como sus logros a nivel profesional como investigadora y mentora de jóvenes latinos. A su vez, [~~reconoció el~~] **reconoció el** que se hubiese convertido en la primera mujer hispana y puertorriqueña en ganar el *AIAA Trailblazing Educator Award* (2023) otorgado por el *American Institute of Aeronautics and Astronautics* y el *Challenger Center* en Washington, D.C., y en la primera mujer hispana y puertorriqueña en ganar el *Space Center Houston Cherri Brinley Outstanding Educator Award* (2024), otorgado en Houston, Texas.

Hoy[7] el Senado de Puerto Rico expresa, a nombre del pueblo de Puerto Rico, su más sincero reconocimiento por convertirse en la primera educadora puertorriqueña y latina en ir al espacio. Una vez más, desde el Senado de Puerto Rico le exhortamos a continuar poniendo el nombre de Puerto Rico en alto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de convertirse en la primera educadora puertorriqueña y latina en ir al espacio.

Sección 2.- Como evidencia de este [~~Reconocimiento,~~] **reconocimiento** se le entregará copia de esta Resolución, en forma de pergamino, a Aymette Medina Jorge, y copia de la misma será distribuida a todos los medios de comunicación en Puerto Rico para su más amplia divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 155

Por el senador Dalmau Santiago:

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la meteoróloga Deborah Martorell, en ocasión de convertirse en la primera meteoróloga seleccionada para ir al espacio, por sus aportaciones al pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aymette Medina Jorge, quien nació en Ponce, Puerto Rico, cuenta con un Bachillerato en Psicología y una Maestría en Trabajo Social y Administración de Organizaciones sin Fines de Lucro de la Universidad de Puerto Rico.

Como investigadora, Medina Jorge ha realizado una veintena de proyectos de investigación científica en la estratosfera a través del *NASA High Altitude Balloon* y *Raven Aerostar High Altitude Balloon*. Estos incluyen materiales propuestos para las suelas de trajes espaciales, los efectos de la radiación en materiales impresos en 3D, detección de residuos de campo magnético a través de sensores, y efectividad de técnicas para cultivos en el espacio. Próximamente, Medina realizará un vuelo parabólico donde conducirá sobre cuarenta (40) experimentos en diferentes niveles de gravedad relacionados al cuerpo humano, material impreso en 3D, sensores, y técnicas de cultivo.

La puertorriqueña Aymette Medina, quien ha sido reconocida por su trabajo en la educación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), viajará en un cohete de Blue Origin como parte de una iniciativa para reconocer y celebrar la labor de los docentes de estas ramas. Medina será la primera educadora latina en participar de este lanzamiento [~~especial~~] **espacial**, tras ser una de las ganadoras del premio Trailblazing STEM Educator Award, otorgado por el Challenger Center y la American Institute of Aeronautics and Astronautics (AIAA).

Como parte de este premio, Medina, quien trabaja como maestra en el Odyssey Academy en Houston, Texas, tendrá la oportunidad de participar en una experiencia de lanzamiento espacial.

Este Senado ya ha reconocido la labor **de** Aymette Medina Jorge como educadora, así como sus logros a nivel profesional como investigadora y mentora de jóvenes latinos. A su vez, [~~reconoció el~~] **reconoció el** que se hubiese convertido en la primera mujer hispana y puertorriqueña en ganar el *AIAA Trailblazing Educator Award* (2023) otorgado por el *American Institute of Aeronautics and Astronautics* y el *Challenger Center* en Washington, D.C., y en la primera mujer hispana y

puertorriqueña en ganar el *Space Center Houston Cherri Brinley Outstanding Educator Award* (2024), otorgado en Houston, Texas.

Hoy[7] el Senado de Puerto Rico expresa, a nombre del pueblo de Puerto Rico, su más sincero reconocimiento por convertirse en la primera educadora puertorriqueña y latina en ir al espacio. Una vez más, desde el Senado de Puerto Rico le exhortamos a continuar poniendo el nombre de Puerto Rico en alto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de convertirse en la primera educadora puertorriqueña y latina en ir al espacio.

Sección 2.- Como evidencia de este [~~Reconocimiento,~~] **reconocimiento** se le entregará copia de esta Resolución, en forma de pergamino, a Aymette Medina Jorge, y copia de la misma será distribuida a todos los medios de comunicación en Puerto Rico para su más amplia divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Matías Rosario ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo relevar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano de tener que informar el Proyecto de la Cámara 16 asignado ante nuestra consideración en Primera Instancia. La medida entendemos, está estrechamente relacionada con temas atendidos por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial.”

El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 548, el cual fue radicado el pasado, 10 de abril de 2025.”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de que se apruebe el Anejo A, quisiera que se me permita unirme a la Mociones 2025-514, 515, 516, 517, 518, 519, 520 y 521.

De la misma manera solicitar como una segunda moción que se traiga ante el Cuerpo la Moción 2025-5...

Pues, retiro la segunda Moción hasta tanto la traigan ante la consideración de la Secretaría.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Se toma entonces como buena la primera...

SR. DALMAU SANTIAGO: Se me permita unirme a las Mociones mencionadas.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Muy bien. Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unirme a las Mociones de la 2025-514 a la 2025-520.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañero Dalmau Santiago, tiene el micrófono abierto.

Señor Portavoz.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c., hay una Moción por escrito, presentada por el servidor Matías, en donde solicitamos relevar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano de atender el Proyecto de la Cámara 16 y que dicha medida sea referida a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso d., el senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito en donde solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado número 548, el cual fue radicado el pasado 10 de abril de 2025.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Para unir al senador Gregorio Matías a las Mociones contenidas en el Anejo A.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Para unir al senador Morales Rodríguez a la Moción 2025-523 y a la Resolución del Senado 155.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Para solicitar la comunicación que tiene como propósito excusar a la senadora Karen M. Román Rodríguez de los trabajos legislativos del 24 al 27 de abril de 2025 por estar fuera de Puerto Rico en un viaje oficial.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se tome conocimiento.

SR. SANTOS ORTIZ: Para unir al senador Santiago Rivera a las Mociones 2025-518 a la 2025-521.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañera González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unir a la Delegación del Partido Popular a las dos Resoluciones del Anejo B.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

SR. GONZÁLEZ COSTA: Señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Compañero González .

SR. GONZÁLEZ COSTA: Por parte de la Delegación del PIP, que se nos una a ambas Resoluciones.

PRIMER VICEPRESIDENTE A la solicitud del compañero González Costa, si no hay objeción, así se acuerda.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante, señor portavoz Santos Ortiz.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la lectura.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 430, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ~~enmendar los~~ *añadir un nuevo inciso (11) al Artículo 3 y enmendar el inciso (a) del Artículo 8* de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, ~~mejor~~ conocida como “Ley de las Alianzas Público Privadas” con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2024, se reportaron 6,094 incidentes de violencia ~~doméstica~~ *doméstica* de las cuales veinticuatro (24) terminaron en asesinato. La Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, se aprobó reconociendo que la violencia doméstica es uno de los problemas más graves y complejos que confronta nuestra sociedad. Se reconoció también que la violencia doméstica atenta contra la integridad misma de la familia, piedra angular de nuestra sociedad, y constituye una amenaza a la estabilidad y a la preservación de la convivencia civilizada de nuestro pueblo.

A pesar de esto, la violencia doméstica sigue siendo un serio y ~~agravante~~ *grave* problema en nuestra sociedad. Cada año son más los casos de violencia de género en Puerto Rico y ~~esta Administración~~ *este Gobierno* tiene el compromiso de atender esta problemática. Un sinnúmero de organizaciones sin fines de lucro brindan servicios de apoyo moral, psicológico y económico a víctimas de violencia doméstica pero su limitación de recursos solo les permite ayudar a un número reducido de víctimas.

Por lo que, para ~~esta Administración~~ *este Gobierno* es vital colaborar con estos aliados del tercer sector para juntos erradicar ~~este mal~~ *el mal de la violencia doméstica* que afecta todas las esferas ~~sociales~~ de la sociedad puertorriqueña.

Existen varias entidades sin fines de lucro que se dedican a concederles albergue a mujeres que han sido víctima de este mal social. No obstante, las mismas no cuentan con los mecanismos administrativos ni el capital para poder subsistir económicamente y poder continuar ofreciendo la gama de servicios que les ofrece a estas víctimas.

Esta Asamblea Legislativa entiende que el tema de la violencia doméstica es uno sumamente complejo y sensitivo, el cual debe ser atendido por las entidades gubernamentales con pericia en la materia. Es por esto que entendemos que mediante la creación de Alianzas Público-Privadas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, ~~podemos~~ *debemos* insertar un nuevo elemento en nuestra lucha para erradicar la violencia de género. Este objetivo podrá ser logrado ~~pues~~ a través de las disposiciones de esta ley, y se podrá dar énfasis a este tipo de contratos de alianza público privadas, así como, y agilizar los procesos para el establecimiento de este tipo de infraestructura.

Por tal razón, es la intención específica de esta Asamblea Legislativa, enmendar la citada Ley Núm. 29 ~~29-2009~~, con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza Público Privadas la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, para añadir un nuevo inciso (11), para que se lea como sigue:

“Artículo 3. — Política Pública.

Se declara como política pública del Gobierno de Puerto Rico favorecer y promover el establecimiento de Alianzas Público Privadas para la creación de Proyectos Prioritarios y, entre otras cosas, fomentar el desarrollo y mantenimiento de instalaciones de infraestructura, compartir entre el Estado y el Contratante el riesgo que representa el desarrollo, operación o mantenimiento de dichos proyectos, mejorar los servicios prestados y las funciones del Gobierno, fomentar la creación de empleos, promover el desarrollo socioeconómico y la competitividad de Puerto Rico. Se declara, asimismo, que mediante el establecimiento de Alianzas Público Privadas se propiciará mayor participación ciudadana y de empresas locales en la inversión de proyectos, así como mayor adquisición de productos y servicios a empresas localizadas en Puerto Rico. También las Alianzas Público Privadas promoverán la transferencia de conocimiento a nuestra fuerza laboral y colaborarán con las instituciones de educación superior para la evaluación, supervisión y ejecución de proyectos. Conforme con la política pública antes mencionada, la Junta y los Comités que aquí se crean considerarán como únicas Funciones, Instalaciones o Servicios, existentes o nuevos, objeto de convertirse en Contratos de Alianza, los siguientes proyectos:

- (1) ...
- (2) ...
- (3) ...

...

- (11) *La construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico.*”

Sección 2.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 29- de 8 de junio de 2009, según enmendada, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”, para que se lea como sigue:

“Artículo 8. — Comité de Alianzas.

- (a) Creación de Alianzas. — La Autoridad creará un Comité de Alianzas para cada Alianza que haya determinado es apropiada. El Comité estará integrado por (i) el Director Ejecutivo de la AAFAF o su delegado o delegada, (ii) el funcionario o funcionaria de la Entidad Gubernamental Participante con inherencia directa en el proyecto o su delegado o delegada, (iii) un (1) integrante de la Junta de Directores o Directoras de la Entidad Gubernamental Participante o en el caso de Entidades Gubernamentales sin Junta de Directores o Directoras, el Secretario o Secretaria del Departamento al cual está adscrita dicha Entidad Gubernamental Participante o su delegado o delegada o algún funcionario o funcionaria de ésta con conocimiento especializado en el tipo de proyecto de la Alianza seleccionado por la Junta de la Autoridad, y (iv) dos (2) funcionarios o funcionarias de cualquier Entidad Gubernamental escogidos por la Junta de Directores o Directoras de la Autoridad por sus conocimientos y experiencias en el tipo de proyecto objeto de la Alianza contemplada. El quórum de la Junta será constituido por mayoría simple de sus

miembros, para todos los fines, decisiones y para los acuerdos que se tomen. Los miembros del Comité de Alianzas no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Proponente o Contratante. Los miembros de la Junta de Directores no podrán estar afiliados a, ni tener interés económico, directo o indirecto, con algún Contratante. Esta prohibición se extenderá a todo miembro de la Junta de la Autoridad por un periodo de cinco (5) años, luego del cese de sus funciones. Esta prohibición se extenderá a todos los empleados y empleadas de la Autoridad, y les aplicará a los miembros del Comité de Alianza por un periodo de dos (2) años. Si dentro del término antes establecido algún miembro de la Junta de la Autoridad, que haya renunciado a dicho cargo, interesa obtener una dispensa para la restricción aquí establecida, tendrá que solicitarla ante los miembros incumbentes de la Junta de la Autoridad, quienes la evaluarán y sólo podrán concederla por unanimidad, previa evaluación y recomendación en la afirmativa de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico. En caso de surgir algún conflicto de interés, el miembro del Comité de Alianza afectado deberá dar cumplimiento estricto a lo dispuesto en el Artículo 4.5 de la Ley 1-2012, conocida como “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, titulado “Deber de Informar Situaciones de Posibles Acciones Antiéticas o de Conflictos de Intereses”. Si la Oficina de Ética Gubernamental concluyera que el mecanismo de inhibición está disponible para la situación consultada, el miembro afectado será sustituido mientras existe tal conflicto por un miembro de la Junta de Directores o Directoras de la Autoridad o de la Entidad Gubernamental Participante o por otro funcionario o funcionaria de la AAFAF o de la Entidad Gubernamental Participante, según sea designado por la Junta de Directores o Directoras de la Autoridad.

En el caso del Comité para las Alianzas de construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico, éste estará integrado por el Director Ejecutivo de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas o su delegado, el Secretario del Departamento de Justicia o su delegado, el Secretario del Departamento de la Familia o su delegado, y la Procuradora de las Mujeres o su delegado y el o los Alcalde(s) del/los municipio(s) donde estará sita la construcción. En el caso del o los Alcaldes, éstos podrán delegar por escrito, su participación en un funcionario municipal que les represente para fines del Comité de Alianzas establecido en este inciso.

(b) ...
...”

Sección 4- 3.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. del S. 430, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 430 (en adelante, P. del S. 430), según radicado, tiene como propósito, “enmendar los Artículos 3 y 8 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, mejor conocida como “Ley de las Alianzas Público Privadas” con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; y para otros fines relacionados.”

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Artículo 3 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, establece como política pública del Gobierno de Puerto Rico fomentar las Alianzas Público Privadas (en adelante, APP) con el fin de crear proyectos prioritarios para desarrollar y mantener infraestructura, mejorar servicios públicos, compartir riesgos, generar empleos, promover la competitividad socioeconómica y asegurar la participación ciudadana y empresarial local en inversiones y compras, así como facilitar la transferencia de conocimiento y colaboración con instituciones educativas superiores. La Ley, además, define específicamente las áreas permitidas para estas alianzas, incluyendo manejo de desperdicios sólidos, infraestructura hidráulica y energética, transporte, educación, salud, seguridad, vivienda social, instalaciones recreativas, telecomunicaciones, sistemas tecnológicos e informáticos, así como cualquier otro proyecto que, la Autoridad para las Alianzas Público Privadas del Gobierno de Puerto Rico (AAPP) determine prioritario por reglamento.

Por su parte, el Artículo 8 de la Ley Núm. 29-2009, antes mencionada, establece que, para cada Alianza Público Privada se creará un Comité de Alianzas integrado por representantes de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), de la Entidad Gubernamental Participante y otros funcionarios expertos seleccionados por la Junta de la AAPP, con prohibiciones específicas para evitar conflictos de interés, aplicables durante y después de sus funciones. Dispone además, que, el Comité de Alianza tendrá entre sus responsabilidades principales aprobar documentos relacionados con la solicitud y evaluación de propuestas, precalificar contratantes potenciales, seleccionar la propuesta más beneficiosa, negociar contratos, contratar asesores técnicos, mantener actas, elaborar informes detallados sobre el proceso de selección y negociación, velar por el cumplimiento de procedimientos y reglamentos, y en ciertos casos, crear subcomités técnicos de evaluación. Establece que, dicho informe final será presentado ante diversas entidades gubernamentales, legislativas y será publicado en las páginas web correspondientes para asegurar transparencia.

Así las cosas, el P. del S. 430, enmienda los artículos antes mencionados de la Ley Núm. 29-2009, *supra*, con el propósito de incluir como objeto del Contrato de Alianza Público Privadas la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a víctimas de violencia doméstica en Puerto Rico.

La Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, (en adelante, Comisión), como parte del estudio y evaluación del P. del S. 430, solicitó memoriales explicativos a las siguientes agencias y entidades: Departamento de la Familia, Oficina de la Procuradora de las Mujeres, Departamento de Justicia, Autoridad para las Alianzas Público Privadas, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, Federación de Alcaldes de Puerto Rico y la entidad sin fines de lucro Coordinadora Paz para la Mujer. Al momento de la redacción de este Informe, se recibieron los comentarios del Departamento de la Familia, de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del Departamento de Justicia y de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico. A continuación, se expone lo expresado por estas entidades gubernamentales.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

El Departamento de la Familia (en adelante, Departamento) expresó su respaldo al P. del S. 430. El Departamento consideró que, la parte expositiva de la medida señala válidamente que, debido al aumento significativo de casos de violencia doméstica en Puerto Rico, se busca brindar apoyo a las víctimas en su vida diaria. Mencionó que, ha colaborado con otras agencias y entidades del Gobierno de Puerto Rico para lograr una mayor protección a todas las víctimas de violencia doméstica. En este sentido, entendió que, el P. del S. 430 está alineado con las prioridades del Gobierno de Puerto Rico al buscar atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia doméstica.

El Departamento también, consideró que, la medida ante nos, brinda un entorno seguro a estas víctimas y sus familias. Por consiguiente, el Departamento de la Familia expresó su respaldo al P. del S. 430.

OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES

La Oficina de la Procuradora de las Mujeres (en adelante, OPM) destacó que, respalda en su totalidad toda política pública del Gobierno de Puerto Rico dirigida a erradicar la violencia de género. En este sentido, la OPM acogió con beneplácito la intención legislativa del P. del S. 430. La OPM señaló además que, en los últimos años, el mayor reto que han enfrentado las organizaciones ha sido la identificación de fondos para la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones para albergar a mujeres víctimas de violencia doméstica. Indicó que, en consonancia con su deber fiduciario y a través de los fondos que administra, colaboró en la misma dirección que la medida y, por lo tanto, la apoya en su totalidad.

Sin embargo, la OPM planteó lo siguiente:

1. Señaló, una cuestión técnica en la composición del Comité de Alianza para estos proyectos y es que, casi todos sus miembros pueden estar representados por sus delegados, excepto la Procuradora de las Mujeres. La OPM consideró que este asunto debe ser corregido para garantizar la coherencia y precisión. Además, la OPM afirmó que cuenta con personal capacitado para el monitoreo e inspección de los albergues, por lo cual, consideró que, tal delegación es razonable.
2. Recomendó que, en atención a la urgencia de albergar a las víctimas de violencia doméstica y la realidad de que, en muchas ocasiones los albergues no cuentan con la capacidad de habitaciones para atenderlas, se considere extender el Contrato de Alianza, a la operación de edificaciones cuyo único propósito no sea únicamente albergar. Mencionó que, en los Estados Unidos, para atender el problema de ocupación, se implementaron programas de violencia doméstica a través de vales de hotel para los sobrevivientes cuando no hay habitaciones disponibles en los refugios locales, funcionando como una solución temporal.

En resumen, la OPM avala el P. del S. 430 con las recomendaciones antes mencionadas.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Tras analizar la pieza legislativa, el Departamento de Justicia (en adelante, Justicia) manifestó no haber identificado obstáculo legal alguno para la aprobación de la medida. Reconoció la urgente necesidad de albergues de protección para víctimas en Puerto Rico, considerando que, el P. del S. 430 es una herramienta adicional para atender las necesidades apremiantes de las víctimas de violencia doméstica y representa una oportunidad para ofrecerles mejores servicios a esa población.

En consideración a lo anterior, Justicia concluyó que el P. del S. 430 no sólo es un ejercicio legítimo de las prerrogativas constitucionalmente asignadas a la Asamblea Legislativa, sino que, además, constituye un esfuerzo encomiable dirigido a atender un asunto de la más alta prioridad para este Gobierno, por lo que, avala la medida.

ASOCIACIÓN DE ALCALDES DE PUERTO RICO

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico avaló la medida en su totalidad y expresó que resulta acertado que incluyan a los alcaldes en el Comité de Alianza donde esté sita la construcción. Por lo cual, no tienen reparo con la aprobación del P. del S. 430.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107–2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico certifica que el P. del S. 430 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, reconociendo la importancia del P. del S. 430, efectuó un análisis minucioso de la Ley Núm. 29-2009 y su propósito, así como de las recomendaciones y los comentarios esbozados en los memoriales explicativos recibidos del Departamento de la Familia, de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, del Departamento de Justicia y la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, por lo que, la Comisión coincide en que, la medida, proporciona una herramienta innovadora para combatir la violencia doméstica, y proteger a las víctimas.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Positivo sobre el **Proyecto del Senado 430**, recomendando su aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Thomas Rivera Schatz

Presidente

Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 37, sometido por la Comisión de Salud.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 44, sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 93, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; ~~y para otros asuntos relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Justicia de Puerto Rico desempeña un papel fundamental en el sistema de justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este organismo es responsable de la administración de la justicia, la representación legal del pueblo y ~~el gobierno del Gobierno~~, la defensa del orden público, así como la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos. La misión principal de esta entidad es garantizar que la ley se aplique de manera equitativa y eficaz en todos los aspectos de la vida pública y privada.

En virtud de su relevancia, es imperativo que el Departamento de Justicia cuente con los recursos financieros, humanos y operacionales necesarios para cumplir con sus funciones de manera eficiente. El buen desempeño de este ente es vital no solo para la implementación de las leyes, sino también para la protección de los derechos fundamentales de la ciudadanía, asegurando que el sistema judicial funcione de manera justa y transparente.

En la actualidad, es de conocimiento público que los procesos administrativos y fiscales del Departamento de Justicia se encuentran bajo un creciente escrutinio, tanto en términos de eficacia operativa como en la correcta asignación de los recursos disponibles. Estos retos, si no se abordan adecuadamente, pueden poner en peligro la capacidad del Departamento para cumplir con su misión y, por ende, socavar la confianza del pueblo en el sistema judicial.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de esta situación, considera necesario realizar una investigación exhaustiva de la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia. Esta investigación permitirá identificar posibles deficiencias, áreas de mejora y proponer soluciones eficaces para optimizar el funcionamiento del Departamento.

Además, se reconoce que una gestión adecuada y eficiente de los recursos del Departamento de Justicia no solo fortalece el sistema judicial, sino que también tiene un impacto directo en la seguridad pública y en la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales. Una investigación detallada permitirá no solo evaluar la estructura actual, sino también determinar las necesidades y desafíos que enfrenta este organismo en términos de personal, presupuesto y equipamiento.

El Senado de Puerto Rico, en cumplimiento de su mandato constitucional, tiene la responsabilidad de velar por la buena administración pública y el correcto uso de los recursos del gobierno, asegurando que los entes gubernamentales funcionen de manera efectiva y en beneficio del pueblo. Este poder investigativo ha sido reconocido y validado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en casos como *Hernández Agosto v. Romero Barceló*, 112 D.P.R. 407 (1982), donde se reafirmó la facultad del Senado *de Puerto Rico* para ejercer investigaciones a través de sus comisiones.

En este sentido, la presente investigación es un paso esencial para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones del país y en el sistema de justicia.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; ~~y para otros asuntos relacionados.~~

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución.

Sección ~~2.-~~ 3.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de ~~noventa (90)~~ ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección ~~3.-~~ 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 93**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 93**, propone realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; y para otros asuntos relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud de investigación es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 93**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 98, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las comisiones la Comisión de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y Promesa del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados~~ una investigación sobre la implementación de la Ley 41-2015, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o ‘e-cigarette’ a Menores de Veintiún (21) Años de Edad y sobre el cumplimiento, por el Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, ~~para parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico responsables de ejecutar y~~ fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarros, cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o ‘e-cigarette’ a menores de veintiún (21) años de edad; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Consulta Juvenil 2020-2022, estudio realizado para la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción por investigadores de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Central del Caribe, el uso de sustancias entre los jóvenes representa un serio problema de salud pública en Puerto Rico. Por lo que, entendemos es Es importante estudiar y monitorear los patrones de uso de sustancias entre los adolescentes para detectar la aparición de nuevas drogas y modalidades de uso, como lo es el uso de vaporizadores o cigarrillos electrónicos, y poder diseñar mejores estrategias de prevención.

En esta Consulta realizada en los años académicos 2020-21 y 2021-22, la sustancia que más utilizaron los estudiantes alguna vez en su vida fue el alcohol (35.2%), seguido por la marihuana (5.7%) y el tabaco (5.3%). El 2.5% de los adolescentes indicó haber usado marihuana sintética y el 1.7% reportó el uso de pastillas no recetadas para “coger una nota”.

Aproximadamente 1 de cada 6 estudiantes, (17.5%) reportó haber usado vaporizadores (cigarrillos electrónicos) alguna vez en la vida. De estos, la mayoría reportó solo haber usado sabores en los mismos (62.7%); 1 de cada 4 reportó haberlos utilizado con nicotina (25.8%) y 1 de cada 8 los usó con marihuana (12.9%). En el mes anterior a la encuesta, las principales fuentes de acceso a cigarrillos o tabaco fueron: hermanos o amigos (31.0%), pedirle a alguien que se los regalara (24.1%) y tiendas, colmados o gasolineras (21.9%). Los hermanos y amigos fueron la fuente de acceso principal para los estudiantes de todos los grados, menos los de octavo. Sorprendentemente, a solo el 9.1% de los adolescentes se les pidió identificación la última vez que fueron a comprar cigarrillos, algo que fue más común entre los varones.

Por otra parte, el estudio arrojó que, solo el 5.3% de los estudiantes reportó haber usado tabaco alguna vez en su vida, lo que representa aproximadamente 9,898 estudiantes en Puerto Rico. Esto incluye el uso de cigarrillos, tabaco de mascar, snuff o dip, cigarros, cigarros delgados o pequeños y otros productos de tabaco. Al examinar el uso por grado, este fue mucho mayor entre los estudiantes de undécimo y duodécimo grado: aproximadamente una décima parte de los estudiantes de duodécimo grado (10.1%) y 8.6% de los estudiantes de undécimo reportó haber usado tabaco alguna vez. Además, el uso fue similar por sexo: 5.4% de las féminas y 5.1% de los varones usó productos de tabaco.

Una tercera parte de los adolescentes que han usado tabaco (33.5%) reportaron el uso temprano (antes de los 14 años) de esta sustancia y aproximadamente 2 de cada 5 (43.7%) indicó haber comenzado entre los 14 y 15 años. Los varones reportaron una edad de inicio en el uso de tabaco más temprana comparado con las féminas. Dos de cada 5 adolescentes varones (40.1%) reportó haber fumado un cigarrillo o un tabaco completo antes de los 14 años comparado a menos de una tercera

parte de las féminas (30.1%). Además, 1 de cada 6 varones (16.7%) fumó antes de los 12 años mientras que aproximadamente 1 de cada 10 féminas (9.8%).

Durante el transcurso del último año, un pequeño grupo de estudiantes (2.5%) informó el consumo de algún producto de tabaco, representando un estimado de 4,557 adolescentes. Al examinar el uso de productos de tabaco por grado, este fue mucho mayor entre los estudiantes de duodécimo grado: aproximadamente 5.7% de los estudiantes de dicho grado reportó uso de tabaco. La prevalencia de uso de tabaco en el último año fue similar por sexo: 2.7% de las féminas y 2.2% de los varones lo usaron.

Finalmente, se estimó que aproximadamente 3,263 estudiantes en Puerto Rico (1.8%) utilizó productos de tabaco durante el mes previo a la encuesta. Cabe destacar, que 2 de cada 3 de estos estudiantes (66.6%) indicó haber fumado cigarrillos 2 días o menos en el mes

Por ello, que no se pierda de perspectiva que, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, el uso de productos de tabaco en todas sus formas es peligroso, y casi todo el uso de productos de tabaco comienza en la adolescencia. Debido a las consecuencias negativas del consumo de tabaco en la salud y los daños únicos asociados a la exposición de los adolescentes a la nicotina, prevenir el uso de productos de tabaco en los jóvenes es imperativo.

Si bien es cierto que, los resultados del estudio apuntan a una baja en el uso de productos derivados de tabaco por nuestros jóvenes, si sorprende el dato de que estos menores ~~adquirieron~~ adquieren los cigarrillos, principalmente, de tiendas, colmados o gasolineras. Ciertamente, esta situación es ~~insostenible,~~ preocupante teniéndose en cuenta ~~la cantidad de~~ que existen leyes que prohíben la venta de cigarrillos a menores de veintiún años. Específicamente, la Ley 41-2015, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o ‘e-cigarette’ a Menores de Veintiún (21) años de edad”, ~~y la Sección 6042.08 de la Ley 1-2011, según enmendada,~~ conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, prohíben la venta de estos productos prohíbe la venta, donación, despacho o distribución de cigarrillos electrónicos a menores de 21 años en Puerto Rico. Además, la referida Ley:

- Faculta al Secretario de Salud a adoptar reglamentos para su implementación.
- Ordena la creación de un plan educativo sobre los riesgos del uso de cigarrillos electrónicos, a cargo de la División de Control de Tabaco y Salud Oral del Departamento de Salud, en coordinación con el Departamento de Educación.
- Exige la colocación de rótulos visibles en los puntos de venta, advirtiendo sobre los efectos dañinos del consumo de estos productos y la prohibición de venta a menores.
- Autoriza al Departamento de Hacienda y la Policía de Puerto Rico a fiscalizar y multar a comerciantes que incumplan la ley.
- Establece sanciones administrativas, como multas diarias, para comerciantes que no cumplan con los rótulos exigidos.
- Destina los ingresos provenientes de dichas multas a programas de prevención y orientación sobre el uso de tabaco, administrados por el Departamento de Salud.

De igual forma, la referida Ley 41-2015 enmendó la Sección 6042.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocido como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” que prohíbe vender productos de tabaco (incluyendo e-cigarettes) a menores y establece sanciones administrativas severas; y la “Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad” del 25 de febrero de 1902, según enmendada, para que la venta o suministro de “e-cigarettes” a menores constituya un delito menos grave. Estas enmiendas actualizaron la normativa vigente para que los cigarrillos

electrónicos quedarán sujetos a las mismas restricciones que los demás productos de tabaco en cuanto a ventas a menores.

Así las cosas, entendemos apropiado encomendarle a ~~las comisiones~~ La Comisión de Salud; ~~y de Hacienda, Presupuesto y Promesa~~ del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados~~ una investigación sobre la implementación de la Ley 41-2015, según enmendada, y sobre el cumplimiento por el Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, ~~para~~ y cualquier otra agencia del Gobierno de Puerto Rico responsable de ejecutar y fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarrillos, cigarrillos electrónicos o ‘e-cigarette’ a menores de veintiún (21) años de edad.

~~Que no se pierda de perspectiva que, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, el uso de productos de tabaco en todas sus formas es peligroso, y casi todo el uso de productos de tabaco comienza en la adolescencia. Debido a las consecuencias negativas del consumo de tabaco en la salud y los daños únicos asociados a la exposición de los adolescentes a la nicotina, prevenir el uso de productos de tabaco en los jóvenes es imperativo.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – ~~Ordenar~~ Se ordena a ~~las comisiones~~ la Comisión de Salud; ~~y de Hacienda, Presupuesto y Promesa~~ del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados~~ una investigación sobre la implementación de la Ley 41-2015, según enmendada conocida como “Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o ‘e-cigarette’ a Menores de Veintiún (21) Años de Edad ; y sobre el cumplimiento, por el Departamento de Salud, ~~la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico,~~ para parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico responsables de ejecutar y fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarrillos, cigarrillos electrónicos o ‘e-cigarette’ a menores de veintiún (21) años de edad.

Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas y requerir la comparecencia de funcionarios y testigos; requerir información, documentos y realizar inspecciones oculares con el fin de recopilar información precisa y actualizada; y cumplir con el mandato de esta Resolución.

~~Sección 2.- 3.- Las comisiones de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y Promesa le rendirán al Senado de Puerto Rico,~~ La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, ~~incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta investigación,~~ en un término ~~de tiempo~~ no mayor de ciento veinte (120) ochenta (180) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la **Resolución del Senado 98**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La **R. del S. 98**, propone realizar un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados por el Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para fiscalizar

las leyes que prohíben la venta o donación de cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o ‘e-cigarette’ a menores de veintiún (21) años de edad; y para otros fines relacionados.

Esta Comisión entiende que la solicitud de investigación es razonable, dado que el asunto objeto de la medida presentada se encuentra dentro de la jurisdicción de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico y puede ser atendido por esta, según dispuesto en la R. del S. 15, aprobada el 16 de enero de 2025.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la **R. del S. 98**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Thomas Rivera Schatz
Presidente
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Primer Informe Parcial en torno a la Resolución del Senado 111, sometido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de las Órdenes Especiales del Día.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 430 (Segundo Informe), titulado:

“Para ~~enmendar los~~ añadir un nuevo inciso (11) al Artículo ~~Artículos~~ 3 y enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, ~~mejor~~ conocida como “Ley de las Alianzas Público Privadas” con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; y para otros fines relacionados.”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobada.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 430, todos aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se apruebe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud, si no hay oposición, aprobada.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Próximo asunto, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Salud, en torno a la Resolución del Senado 37, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud, en la Región de Mayagüez.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

La **Comisión de Salud** del Senado de Puerto Rico, previo estudio, consideración e investigación de la **R. del S. 37**, presenta ante este Honorable Cuerpo su Informe Parcial, con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones alcanzadas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 37** ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud, en la Región de Mayagüez.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos, como parte de su deber constitucional, el Departamento de Salud tiene la responsabilidad de velar por la protección y el bienestar de la salud del pueblo puertorriqueño. Es una de las agencias gubernamentales compuestas por una estructura organizacional compleja y en constante cambio más grande en Puerto Rico.

Como agencia responsable de la salud del pueblo, tiene inherencia en el cuidado de la salud de la vida humana en etapas prenatales, nacimiento, a través del curso de vida, vejez y muerte. Para todas etapas hay oficinas y departamentos que trabajan de cerca a la ciudadanía.

Expuso la autora de la medida, que luego de una vista ocular el pasado 30 de enero de 2025, donde visitó oficinas y departamentos de la Región de Mayagüez observó irregularidades que afectan directamente a los empleados del departamento y a los ciudadanos.

Durante el recorrido, pudo apreciar que las instalaciones presentaban filtraciones, y en varias áreas el techo se encontraba desprendido, exponiendo las vigas. Además, el tendido eléctrico, incluyendo los cables de toma de corriente se encontraban expuestos, lo que no cumple con los requisitos ni con los códigos de construcción.

El Departamento de Salud tiene la obligación de proporcionar un espacio seguro, adecuado y digno tanto para sus empleados como para los ciudadanos. Así las cosas, entendemos meritorio ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para verificar las condiciones en que se encuentra las oficinas del Departamento de Salud de la Región de Mayagüez.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte del proceso de análisis y evaluación de la **R. del S. 37** y en aras poder verificar las condiciones en que se encuentra las oficinas del Departamento de Salud de la Región de Mayagüez, la Honorable Comisión de Salud, realizó una Vista Ocular el pasado 4 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m. en la Oficina Regional del Departamento de Salud en Mayagüez. A la misma se citó al Departamento de Salud y asistieron los siguientes funcionarios:

- Julio I. Ramos Vélez – Chief of Staff
- Zujeiry Torres Rodríguez – Oficina de Administración
- Juan E. Reyes Sálamo – Oficina de Gestión de Proyectos
- Lourdes I. Romero Reyes – Oficina de Gestión de Proyectos
- Yesarel Y. Pesante Sánchez – Secretario Auxiliar de la División de Servicios Médicos y Hospitalarios
- Lcdo. Luis Rivera Villanueva – Secretario Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Eduardo Padilla Egret – Director Regional de Salud Ambiental Mayagüez
- Teresa Soto – Directora Regional Mayagüez

La Vista Ocular dio inicio dando un recorrido por los tres (3) pisos que componen las facilidades de la Oficina Regional del Departamento de Salud en Mayagüez, incluyendo el Centro de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles.

Conforme a la discusión e intercambio de preguntas y respuesta en la Vista Ocular que fue llevada a cabo en la Oficina Regional del Departamento de Salud en Mayagüez (Centro de Prevención y Tratamiento de Enfermedades Transmisibles) le fue informado a la Comisión lo siguiente por el **Departamento de Salud:**

1. Las facilidades no cuentan con elevador desde aproximadamente 10 años.
2. Ante preguntas del Presidente de la Comisión, explicaron que los pacientes incapacitados se ven en el primer piso y los profesionales bajan a atenderlos.
3. El área de epidemiología cuenta con quinientos cuarenta (540) pacientes activos y mil ochocientos (1,800) pacientes de enfermedades sexuales que van para muestras.
4. En horario normal operan en dos (2) horarios distintos:
 - a. Lunes, miércoles y viernes de 7:30am a 4:00pm.
 - b. Martes y jueves de 7:00am a 4:00pm

No obstante, la Comisión advino en conocimiento que actualmente solo operan hasta el mediodía.

5. El mantenimiento lo realizan empleados destacados de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) pero no suplen los materiales de limpieza, los tiene que proveer la Región.
6. Le fue informado a la Comisión que las facilidades cuentan con laboratorio, farmacia, área médica, enfermería, trabajo social, área de manejo de casos, récords médicos, laboratorio de inmunología, el centro de manejo de emergencias (COE), área de contabilidad, coordinador de retiro, recursos humanos, la Oficina de la Directora Regional, baños, el área de salud ambiental, entre otros.
7. Los fondos para operar las facilidades son fondos Ryan White y de prevención.
8. Entre las deficiencias identificadas en las áreas y oficinas examinadas durante la Vista Ocular se destacan:
 - a. Filtración en el área de recepción.
 - b. No hay aire acondicionado en el pasillo del área de atención a pacientes, en dos

- (2) de las tres (3) oficinas de los médicos, en el área de técnicos de epidemiología, un almacén, el laboratorio de inmunología, recepción del área de récords médicos, entre otras áreas.
- c. Problemas con la conexión de internet, incluyendo cables expuestos y colgando del techo.
 - d. Los lavamanos de los baños se encuentran ubicados en las afueras de los baños, como parte de las oficinas.
 - e. Experimentan problemas con las tuberías.
9. El Departamento de Salud, aseguró que los servicios no se han visto afectados pero que las facilidades no están aptas para atender pacientes y que realizan el trabajo de ocho (8) horas en cuatro (4). Agregó, que, a diario, se mueven de oficina porque surge alguna nueva deficiencia, como lo son filtraciones.
10. Actualmente, en el Laboratorio de Inmunología no se procesan muestras, pero se toman y se envían a San Juan donde se demoran de dos (2) a tres (3) días en recibir los resultados.
11. La Directora actual del Laboratorio de Inmunología, Alma Pérez, asumió el puesto tras el retiro de la anterior Directora pero no cuenta con las credenciales para procesar las muestras. Añadió, que previamente contaban con seis (6) tecnólogos pero que actualmente solo queda uno (1). Esto se debe a que el personal se ha retirado, pero no se ha reclutado nuevo personal.
12. Los miembros de la Comisión pudieron observar las condiciones deplorables del laboratorio anterior donde se trabajaban las muestras.

Luego del recorrido, el Presidente de la Comisión expresó que resulta evidente que se están infringiendo múltiples leyes manteniendo el personal en dichas condiciones y cuestionó al Departamento de Salud sobre cuál es el Plan de Acción a corto y largo plazo. Asimismo, instó al Departamento a tomar acción inmediata porque los empleados no pueden continuar laborando así.

El Departamento de Salud le proveyó a la Comisión el “Memorando de Entendimiento y Colaboración Interagencial para Realizar Labores de Construcción, Reparación, Restauración y Mitigación de Daños en las Facilidades Ocupadas por la Administración de Servicios Médicos de Salud Mental y Contra la Adicción y el Departamento de Salud a Consecuencia de los Huracanes Irma (FEMA DR-4336-PR) y María (FEMA DR-4339-PR), Terremotos (FEMA DR-4473-PR y Covid (DR-4493-PR)” el cual fue suscrito el 7 de mayo de 2021. Según le fuera explicado a la Comisión, este acuerdo fue firmado en el año 2021 ya que no existía ningún documento a tales fines, solamente tenían el usufructo perpetuo de las facilidades. Para poder solicitar los fondos de FEMA se trabajó este MOU entre ASSMCA, el Municipio de Mayagüez y el Departamento de Salud.

Acorde a lo esbozado por el Departamento de Salud, los fondos asignados de los proyectos de FEMA son: 1. \$1,886,265.29 a raíz del Huracán María y \$14,404.48 por los terremotos.

La Sra. Lourdes Romero Reyes, Directora del Proyecto de Infraestructura, especificó todas las gestiones realizadas por el Departamento para atender la situación de las condiciones del edificio. Según explicó, el Departamento tuvo que realizar los trámites para identificar las escrituras del inmueble, realizaron un estudio de asbestos y plomo al cual dio positivo. Copia de dicho estudio fue suministrada posteriormente a la Comisión y obra en el expediente de la medida, No obstante, aclararon que se encuentran contenidos, por eso los empleados continúan ubicados allí. Asimismo, hubo 2 subastas ya que la primera quedó desierta. La Sra. Romero manifestó que otro factor que ha dilatado el proceso se debe a que el Departamento de Salud no cuenta con un departamento de infraestructura.

Detallaron, además, que el 31 de enero de 2025 el Departamento realizó una inspección de las facilidades y se encuentran trabajando con un plan de acción. Actualmente, tienen un 30% del diseño del proyecto para unas nuevas facilidades. Según indicaron, se auscultó la rehabilitación del edificio, pero la intención es demolerlo. Se proveyó a la Comisión un modelo de la nueva edificación el cual también obra en el expediente de la medida. Igualmente, manifestaron haber iniciado el proceso de permisología. Estiman completar el proceso en un término de 365 días.

En cuanto al plan a corto plazo, el Departamento de Salud explicó que identificaron un local en el tercer piso del edificio Medical Emporium para mudar el personal. Este local cuenta con 6,000 pies cuadrados, asesor, cisterna, estacionamiento amplio, entre otros, a un costo de \$11,000 mensuales. La Agencia estima que el periodo aproximado para llevar a cabo esta mudanza es de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días.

El Departamento de Salud manifestó, que ya identificó el presupuesto y validaron el cumplimiento de las facilidades, pero se encuentran a la espera del informe del tasador y la aprobación de la Junta Revisora de la Propiedad Inmueble. Asimismo, se encuentran en gestiones con la compañía Dutch Holdings para que entreguen los documentos necesarios para la formalización del contrato de arrendamiento y la próxima semana la compañía de internet y telefonía inspeccionará las facilidades para ver las necesidades.

El Presidente de la Comisión inquirió sobre si han evaluado declarar estado de emergencia la situación de las facilidades. El Departamento de Salud indicó estar ponderándolo.

Previo a culminar la Vista Ocular, el Presidente de la Comisión le solicitó múltiples documentos e información al Departamento de Salud los cuales fueron remitidos según requeridos: (1) copia del estudio de asbestos y plomo realizado; (2) proveer los detalles daños que sufrió la estructura a raíz de los terremotos; (3) plan preliminar de mudanza. Incluso, el Departamento de Salud se comprometió a notificar cada quince (15) días el progreso de los trabajos a la Comisión.

En cuanto al **Plan de Trabajo de la Mudanza de la Clínica CPTET de Mayagüez** la Agencia informó que su objetivo es realizar la mudanza asegurando que el proceso sea eficiente, organizado y en el menor tiempo posible. Esto incluye el traslado de treinta y dos (32) escritorios y demás equipos asociados a las siguientes áreas: oficinas de los epidemiólogos, oficina médica, administración, manejadoras, enfermeras, área de tuberculosis, recepción y facturación.

El Departamento detalló las personas a cargo de este esfuerzo: Zujeyrie Torres Rodríguez, Directora Oficina de Administración; Leiuqeze F. Romero Meléndez, Consultor Administrativo; Daniel Cotto Acevedo, Coordinador Administrativo; Joanna Pagán González, Supervisora de Propiedad; y José Ramos Rodríguez, Supervisor de Transportación.

Asimismo, enumeró las oficinas a mudarse: oficinas de los epidemiólogos, oficina médica, Administración, manejadoras de caso, enfermeras, área de tuberculosis, recepción y facturación.

En cuanto al proceso de mudanza informó lo siguiente:

- Inventario y Preparación: Se identificó un inventario de 32 escritorios y el mobiliario adicional a ser trasladado.
- Laboratorio / Farmacia: El 12 de marzo de 2025, se solicitaron a Mudanzas Torres la visita a las facilidades para poder realizar una cotización sobre el servicio de mudanza del área de laboratorio y farmacia de la clínica CPTET. La visita se coordinó para el miércoles, 19 de marzo de 2025. Durante en el día se envió a la ASG la requisición 25J-17504, para el servicio de mudanza.
- Movimiento de la propiedad: Utilizarán el personal de la agencia para ahorrar costos significativos y reducen tiempos de adaptación debido a que su equipo interno ya está familiarizado con las operaciones y la cultura organizacional, haciendo el trabajo más

eficiente. Además, el movimiento de esta propiedad se dará en coordinación con las áreas de: Transportación, Servicios Generales y Propiedad.

Indicó, que la mudanza, se trabajará por fases:

- **Fase 1:** Se entregarán cajas al personal para el almacenamiento de sus pertenencias personales y documentos. Esta fase incluirá la organización y preparación para el traslado.
- **Fase 2:** El primer movimiento consistirá en trasladar los artículos a un lugar seguro, identificado por la Dra. Ana Arocho, Directora Regional de Aguadilla. Esta fase se llevará a cabo entre el 7 y el 11 de abril de 2025. Este paso garantizará que todo el mobiliario y los equipos estén resguardados de manera segura durante la transición.
- **Fase 3:** Se procederá a la mudanza hacia la nueva ubicación en el Medical Emporium Building en Mayagüez, tan pronto se concrete el contrato de arrendamiento.

El Departamento de Salud también informó de otros asuntos en los que está trabajando el personal de la oficina de administración y sus divisiones:

- **Conexión de las Utilidades Básicas:** Coordinación con LUMA Energy y la AAA para asegurar la conexión y disponibilidad de servicios eléctricos y de agua en las nuevas instalaciones.
- **Cotización para el Servicio de Fumigación:** Solicitud y evaluación de cotizaciones para el servicio de fumigación en las nuevas instalaciones, con el fin de garantizar un entorno libre de plagas antes de la mudanza.
- **Cotización para el Servicio de Mantenimiento Inicial:** Solicitud de cotización para el mantenimiento inicial de las nuevas instalaciones, incluyendo la revisión y puesta a punto de equipos y sistemas necesarios para el funcionamiento adecuado del espacio.
- **Apoyo en Conexiones Eléctricas:** Una vez realizada la mudanza y confirmada la fecha de traslado del personal, el equipo de la Oficina de Administración, con amplios conocimientos en el área eléctrica, se encargará de visitar las nuevas instalaciones para realizar, si es necesario, conexiones adicionales y brindar apoyo con todas las conexiones eléctricas necesarias para el buen funcionamiento de la nueva sede.

En cuanto al **Plan de Trabajo de las Oficinas Administrativas de la Región de Mayagüez** el Departamento de Salud informó que su objetivo es realizar la mudanza de las oficinas de las oficinas administrativas de la Región de Mayagüez, asegurando que el proceso sea eficiente, organizado y en el menor tiempo posible. Esta localidad cuenta con el mobiliario, lo que nos ahorra este esfuerzo de mudanza.

El Departamento detalló las personas a cargo de este esfuerzo: Zujeyrie Torres Rodríguez, Directora Oficina de Administración; Leiuqeze F. Romero Meléndez, Consultor Administrativo; Daniel Cotto Acevedo, Coordinador Administrativo; Joanna Pagán González, Supervisora de Propiedad; y José Ramos Rodríguez, Supervisor de Transportación.

De igual forma, enumeró las oficinas a mudarse: Oficina Administración, Salud Ambiental, Epidemiología, Bioseguridad y SARPS.

Sobre el proceso de mudanza informó, que el movimiento de la propiedad se limitará al traslado del equipo electrónico, tales como computadoras, teléfonos, entre otros, así como los archivos y documentos. Además, se llevará a cabo el movimiento de cajas que contienen documentos y pertenencias personales de los empleados. Además, el movimiento de esta propiedad se dará en coordinación con las áreas de: Transportación, Servicios Generales y Propiedad.

De manera similar, el Departamento informó que la mudanza se trabajará por fases:

- Fase 1: Se entregarán cajas al personal para el almacenamiento de sus pertenencias personales y documentos. Esta fase incluirá la organización y preparación para el traslado.
- Fase 2: Se llevará a cabo el movimiento de las cajas a la nueva localidad, lo que se realizará tan pronto se concrete el contrato de la nueva sede.
- Fase 3: Se coordinará con la Oficina de Propiedad el traslado de los equipos electrónicos y archivos restantes a la nueva localidad.

Igual que en el caso de la Mudanza de la Clínica CPTET, se encuentran trabajando en la conexión de las utilidades básicas, cotización para el servicio de fumigación, cotización para el servicio de mantenimiento inicial y apoyo en conexiones eléctricas.

El Departamento de Salud, señaló, que una vez realizada la mudanza y confirmada la fecha de traslado del personal, el equipo de la Oficina de Administración, con amplios conocimientos en el área eléctrica, se encargará de visitar las nuevas instalaciones para realizar, si es necesario, conexiones adicionales y brindar apoyo con todas las conexiones eléctricas necesarias para el buen funcionamiento de la nueva sede.

HALLAZGOS

Para la presente investigación, se le ordenó a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud, en la Región de Mayagüez. En síntesis, los hallazgos más significativos encontrados por la Comisión sobre la materia se esbozan a continuación:

1. La Comisión de Salud pudo observar las condiciones deplorables en que se encuentran las facilidades Departamento de Salud, en la Región de Mayagüez.
2. Asimismo, percibimos la incomodidad y dificultades que enfrentan los empleados de continuar trabajando en dichas condiciones, no obstante, pudimos ver su compromiso como servidores públicos.
3. El Departamento de Salud, consiente de los riesgos y dificultades de seguir operando en dichas facilidades, ya cuenta con un Plan de Mudanza trazado, con trabajos definidos y fecha aproximada para la mudanza.
4. Independientemente de las condiciones de las facilidades, el Departamento de Salud, en la Región de Mayagüez también tiene carencia de personal, como por ejemplo, el Laboratorio de Inmunología.

RECOMENDACIONES

Cónsono con la información evaluada, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico presenta las siguientes recomendaciones:

1. Las condiciones en que se encuentran las facilidades del Departamento de Salud en Mayagüez no son aptas para empleados ni pacientes, por lo que la mudanza de las facilidades debe darse de manera inmediata.
2. A tales fines, se debe identificar qué gestiones faltan para que el contrato de arrendamiento se pueda concretar y, a su vez, la mudanza se complete.
3. De igual forma, es meritorio que vuelvan a operar en su horario regular de ocho (8) horas diarias y no de manera parcial (4 horas diarias), como lo están haciendo actualmente.

4. Es evidente la necesidad de contratación de personal, en especial, en el área del Laboratorio de Inmunología.
5. Asimismo, se deben llevar a cabo acciones afirmativas para que el Laboratorio de Inmunología vuelva a procesar sus propias muestras, sin la necesidad de enviarlas a San Juan.

La Comisión de Salud continuará dando seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo presentado por el Departamento de Salud sobre la mudanza de las facilidades de la Región de Mayagüez.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien presentar ante este Alto Cuerpo su **Informe Parcial** sobre la **Resolución del Senado 37**, con los hallazgos y recomendaciones para su consideración.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Juan Oscar Morales Rodríguez
Presidente
Comisión de Salud”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe y se reciba el Informe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: En este caso, señor Portavoz, es solamente recibir.

SR. SANTOS ORTIZ: Para que se reciba.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Sí, muy bien. Ante la solicitud del portavoz Santos Ortiz de la Resolución del Senado 37, de recibir el Primer Informe Parcial, se recibe.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, en torno a la Resolución del Senado 44, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, su **Primer Informe Parcial** en torno a la **R. del S. 44**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 44** ordenó a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes “a realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, el estado de las facilidades deportivas estatales y municipales, la utilización de fondos asignados para reconstrucción y reparación, los recursos disponibles para el desarrollo de nuevas facilidades y para otros fines”.

ALCANCE DEL INFORME

Este Primer Informe Parcial aborda la discusión e información recibida durante la vista ocular celebrada el martes, 18 de febrero de 2025 en la Pista Atlética Osvaldo Rivera Escalera de Coamo. En dicha ocasión comparecieron el Secretario del Departamento Recreación y Deportes, el señor Héctor Vázquez Muñiz, el Subsecretario de Educación, el señor Miguel Laureano, el Director Regional del Departamento de Recreación y Deportes de la Región de Guayama, el señor Víctor Alvarado Ortiz, la Sra. Brendaly Quiñones y la Sra. María Carolina Torres, consultoras del Departamento de Recreación y Deportes. También comparecieron la Lcda. Ana M. Silva Torres, Presidenta de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales y la Sra. Hilda M. Rivera Colón. En representación de la Autoridad para el Financiamiento de Infraestructura (“AFI”) compareció el señor Eduardo Rivera Cruz y el señor Jesús S. Martínez.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha asignado fondos en Puerto Rico para la rehabilitación y reconstrucción de infraestructuras dañadas por desastres naturales, incluyendo facilidades deportivas. La asignación de fondos de FEMA para proyectos deportivos generalmente está vinculada a la recuperación tras eventos como huracanes, tormentas o terremotos, y pueden ser utilizados para reconstruir o mejorar instalaciones que se hayan visto afectadas.

En términos generales, FEMA puede otorgar fondos a municipios y agencias gubernamentales para proyectos de rehabilitación bajo los programas de asistencia, tales como el Programa de Asistencia Pública (Public Assistance Program), que cubre infraestructuras públicas y otros proyectos relacionados.

Entre los fondos asignados se encuentran cuatro (4) millones aproximadamente destinados al Departamento de Recreación y Deportes para atender las facilidades deportivas en el Parque Atlético Osvaldo Rivera del Municipio de Coamo, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes.

Las mejoras a las facilidades deportivas se realizará a través del proceso de subasta formal de la Administración de Servicios Generales según las disposiciones de la Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, conocida como; “*Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019*” El Artículo 31 dispone:

Métodos de Licitación. Los procedimientos de compras y subastas de bienes, obras y servicios no profesionales serán realizados utilizando uno de los siguientes métodos de licitación:

- a) ...
- b) ...
- c) Subasta Formal. Método de licitación a ser utilizado cuando se adquieran bienes, obras y servicios no profesionales cuyo costo exceda la cantidad de doscientos cincuenta mil dólares (\$250,000.00). Dicha adjudicación será realizada por la Junta de Subastas al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor.

El 27 de noviembre de 2024 fue publicada la Invitación y Pliego de Subasta Formal 25J-07982 titulado, Para Realizar Mejoras a las Facilidades Deportivas en el Parque Atlético Osvaldo Rivera del Municipio de Coamo, adscrito al Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno de Puerto Rico.

La Pista Atlética Osvaldo Rivera Escalera ubicada en el Municipio de Coamo necesita mejoras urgentes y necesarias. La pista se encuentra pésimas condiciones estructurales y sido objeto de discusión y preocupación en varias ocasiones. La infraestructura ha experimentado el paso del tiempo y daños por eventos naturales. Esto ha afectado su capacidad para ser utilizada de manera óptima para entrenamientos y competiciones.

En particular, algunos de los problemas más comunes reportados incluyen;

Desgaste del Asfalto: El material de la pista, en algunas secciones, ha mostrado desgaste debido al uso constante y a las condiciones climáticas de la isla, lo que puede poner en riesgo la seguridad de los corredores.

Falta de Mantenimiento: El mantenimiento adecuado ha sido un desafío debido a la falta de fondos, lo que ha retrasado las mejoras y reparaciones necesarias para mantener la pista en óptimas condiciones.

Alumbrado: La pista no cuenta con iluminación adecuada lo que dificulta la utilización de los atletas en horas de noche.

Daños por Huracanes: La pista ha sufrido daños debido a fenómenos naturales como el paso de huracanes, ha dificultado su rehabilitación.

RESUMEN DE COMENTARIOS

- A. El Departamento de Recreación y Deportes - Se comprometió a trabajar con la seguridad de la pista y a rotular las áreas que no se encuentren aptas para el uso. De igual forma, se comprometió a realizar las gestiones pertinentes para instalar un alumbrado provisional para la seguridad de los atletas.
- B. El Municipio de Coamo – La petición del municipio al DRD fue la solicitud de cierre de la pista debido al riesgo de seguridad que representaba para los atletas.
- C. Administración de Servicios Generales – Manifestó que estima finalizar el periodo de preguntas realizadas por los contratistas interesados a finales del mes de marzo y poder celebrar los trabajos de recibo de propuesta para el mes de mayo de 2025.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

Luego de la celebración de la Vista Ocular y según información pública divulgada en la página oficial de la Administración de Servicios Generales se han realizado seis (6) enmiendas adicionales a la Subasta Formal 25J-07982. A la fecha de la redacción de esta Informe Parcial no se ha realizado el acto de apertura de la subasta y se encuentra pautada para el miércoles 23 de abril de 2025.

Luego de una revisión de los documentos relacionados con la subasta advinimos en conocimiento que varias de las enmiendas realizadas han sido a solicitud del Departamento de Recreación y Deportes debido a que han solicitado varios cambios de fecha para responder las interrogantes a los licitadores.

En específico la Enmienda Núm. 7 emitida el 5 de marzo de 2025 establece una nueva fecha límite para contestar las preguntas de los licitadores que será el 12 de marzo de 2025. La referida enmienda lee como sigue;

II. “Según solicitado por el DRD se cambia fecha para responder las interrogantes de los licitadores. Una vez más el DRD informa que serán contestadas para la fecha aquí dispuesta. Ahora bien, la Junta estará emitiendo esta séptima enmienda, apercibiendo al DRD, que, si para esta fecha dispuesta por la propia dependencia aún no tienen las contestaciones disponibles, la Junta estará determinando la acción correspondiente ante la inacción que ha demostrado el Departamento de Recreación y Deportes”.

La última enmienda presentada titulada “Enmienda Núm. 11” emitida el 7 de abril de 2025 establece una nueva fecha para que los licitadores presenten sus ofertas en o antes del miércoles, 23 de abril de 2025.

El 18 de marzo de 2025 el Departamento de Recreación y Deportes realizó el cierre temporero de la pista atlética. Esta determinación fue basada en la seguridad de los atletas y caminantes en lo que se realizan los trabajos de licitación y construcción.

A pesar de entender los riesgos que puedan ocurrir al no clausurar la pista de Coamo, entendemos que los mismos pudieron haber sido mitigados en lugar de clausurar las facilidades, en lo que culminaba el proceso de licitación. Este cierre priva a cientos de atletas y ciudadanos del uso y disfrute de la pista. Este proceso podrá demorar más de un año.

Es nuestro compromiso continuar los esfuerzos para asegurar que no continúe la dilación del proceso de licitación y construcción y que los fondos asignados se utilicen de manera que redunden en un beneficio del pueblo de Coamo y todos los residentes. Es fundamental que nuestros constituyentes tengan un lugar accesible y seguro donde puedan ejercitarse.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la R. del S. 44, presenta ante este Alto Cuerpo su **Primer Informe Parcial**.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

(Fdo.)

Rafael “Rafy” Santos Ortiz
Presidente”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe, Resolución del Senado 44, Primer Informe Parcial.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 93, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades; ~~y para otros asuntos relacionados.~~”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, aprobado.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 93, según ha sido enmendada, todos aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. SANTOS ORTIZ: Breve receso.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Breve receso, señor Portavoz.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE Senador Santos Ortiz.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas del informe al título, aprobadas.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 98, titulada:

“Para ordenar a ~~las comisiones~~ la Comisión de Salud; y de Hacienda, Presupuesto y Promesa del Senado de Puerto Rico, realizar ~~un estudio dirigido a evaluar los mecanismos investigativos aplicados~~ una investigación sobre la implementación de la Ley 41-2015, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o ‘e-cigarette’ a Menores de Veintiún (21) Años de Edad y sobre el cumplimiento, por el Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, el Departamento de Hacienda y el Negociado de la Policía de Puerto Rico, para parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico responsables de ejecutar y fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarros, cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o ‘e-cigarette’ a menores de veintiún (21) años de edad; y para otros fines relacionados.””

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Santos Ortiz de que se apruebe la Resolución del Senado 98, todos aquellos que estén a favor dirán que sí.

Yo creo que, compañero Portavoz,...

SR. SANTOS ORTIZ: Enmiendas.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...tiene que aprobar las enmiendas y luego la aprobación de la medida.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ahora sí.

Ante la solicitud del compañero Santos Ortiz para que se aprueben las enmiendas del informe, todos aquellos que estén a favor dirán que sí. Aprobada.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ahora sí.

Ante la solicitud del compañero Portavoz para que se apruebe la Resolución del Senado 98, aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Antes que nada, señor Portavoz, tengo entendido que la Resolución del Senado 111, que es la próxima en el Orden de los Asuntos, cabe la posibilidad que sea la última medida del Calendario del Día. Luego de la Resolución del Senado 111 se va a incluir una medida adicional. Solamente para que los senadores y senadoras que están atendiendo asuntos oficiales en sus respectivos despachos vayan acercándose a una posible Votación Final pronto.

Señor Portavoz.

SR. SANTOS ORTIZ: Próximo asunto.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Primer Informe Parcial sometido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA, en torno a la Resolución del Senado 111, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.”

“PRIMER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, previo a estudio, investigación y consideración de la **R. del S. 111**, de la autoría de la senadora *Padilla Alvelo*, somete a este Honorable Cuerpo Legislativo el Primer Informe Parcial con los hallazgos, conclusión y recomendaciones.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 111** (en adelante "R. del S. 111"), ordena a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva, de naturaleza continua, sobre la administración, uso y gasto de los fondos públicos asignados y administrados por las agencias e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico, así como la ejecución y cumplimiento de los planes estratégicos de cada instrumentalidad pública; a fin de evaluar si se están utilizando adecuadamente los recursos económicos provistos a las agencias e instrumentalidades para atender las necesidades de los ciudadanos y poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas o administrativas que promuevan el funcionamiento eficiente y aseguren el presupuesto adecuado de las agencias e instrumentalidades públicas en beneficio de los ciudadanos.

INTRODUCCIÓN

Durante la pasada vista pública, se analizaron diversos hallazgos relacionados con el presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico para el año fiscal 2025-2026. En dicha vista estuvieron citadas la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y el Departamento de Hacienda. La información presentada reflejó importantes desafíos fiscales, avances en captación contributiva y preocupaciones sobre la sostenibilidad económica en sectores clave. A continuación, se detallan los principales hallazgos.

HALLAZGOS

El presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico asciende a \$32,591 millones, con un incremento en el Fondo General de \$13,258 millones, un aumento de \$196 millones respecto al año anterior. Sin embargo, las solicitudes de las agencias del gobierno totalizaron \$15,782 millones, creando una discrepancia de aproximadamente \$2,500 millones entre lo solicitado y lo aprobado. Este desfase evidencia la necesidad de ajustes y una priorización más eficiente de los gastos en un marco fiscal limitado.

Por otro lado, se identificó una reducción significativa de \$1,167 millones en fondos federales, que afectó principalmente al Departamento de la Vivienda y los fondos ESSER del Departamento de Educación. Esta disminución tendrá un impacto directo en servicios esenciales, particularmente en los sectores más vulnerables, y obligará a las agencias a evaluar mecanismos de sostenibilidad utilizando fondos estatales.

La OGP destacó esfuerzos para mejorar la planificación presupuestaria, incluyendo adiestramientos y análisis de pareo de fondos federales. También se subrayó la necesidad de fortalecer las capacidades internas de las agencias para lograr una alineación efectiva entre los presupuestos y los recursos disponibles.

El gobierno expresó su aspiración de recuperar el control fiscal y la autonomía presupuestaria, con el objetivo de que para el año fiscal 2027 sea el Ejecutivo quien presente el presupuesto base del país, en lugar de la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Esto requerirá demostrar cumplimiento con metas fiscales, planificación multianual y transparencia en la ejecución presupuestaria.

En cuanto a los municipios, el presupuesto incluye \$51.8 millones en asignaciones distribuidas entre servicios esenciales, mantenimiento de carreteras y planificación territorial. No obstante, persisten dudas sobre si estas asignaciones son suficientes para garantizar la estabilidad fiscal a mediano y largo plazo, considerando la eliminación del fondo de equiparación municipal.

El Departamento de Hacienda reportó avances significativos en captación contributiva y radicación de planillas, incluyendo un aumento de 49,118 planillas radicadas en comparación al año

anterior y una captación del IVU cercana al 80%. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para alcanzar niveles óptimos de cumplimiento contributivo.

Otro hallazgo importante fue el retraso en la publicación de los estados financieros. Aún no se ha completado la emisión de los estados financieros correspondientes al año fiscal 2023, lo que limita la transparencia y la confianza de los mercados. Por otro lado, la AFFAF informó que aproximadamente el 85% de la deuda del gobierno ha sido reestructurada, y aunque no se han logrado mejoras en la clasificación crediticia, los bonos de Puerto Rico muestran una valorización más favorable.

Finalmente, se enfatizó la importancia de cumplir con el calendario establecido por la Ley PROMESA y la JSF para evitar que el gobierno pierda control sobre el proceso presupuestario.

CONCLUSIÓN

Los hallazgos reflejan un panorama desafiante para el Gobierno de Puerto Rico, pero también destacan oportunidades de mejora en el ámbito presupuestario y fiscal. La implementación de estrategias claras y colaborativas será crucial para garantizar la sostenibilidad económica del país y fomentar un entorno de transparencia y eficiencia. Asimismo, se requiere un compromiso firme de todas las partes involucradas para alcanzar metas fiscales que permitan recuperar el control y la autonomía presupuestaria en los próximos años.

RECOMENDACIONES

1. **Continuar la evaluación del presupuesto consolidado:** Priorizar la identificación de áreas clave que requieren ajustes para reducir el desfase de aproximadamente \$2,500 millones entre las solicitudes de las agencias y las asignaciones aprobadas.
2. **Optimizar el uso de fondos estatales:** Ante la reducción de \$1,167 millones en fondos federales, se debe reforzar la planificación estratégica para garantizar la sostenibilidad de servicios esenciales en sectores vulnerables.
3. **Fortalecer la planificación multianual:** Implementar medidas que preparen al Ejecutivo para recuperar el control del presupuesto base para el año fiscal 2027, asegurando transparencia y eficiencia en la ejecución fiscal.
4. **Apoyar la estabilidad fiscal de los municipios:** Desarrollar estrategias que permitan cubrir las necesidades de los municipios tras la eliminación del fondo de equiparación, asegurando que los fondos asignados sean suficientes a mediano y largo plazo.
5. **Promover transparencia financiera:** Garantizar que la emisión de estados financieros se lleve a cabo de manera puntual, contribuyendo a recuperar la confianza de los mercados y mejorar la clasificación crediticia de Puerto Rico.
6. **Impulsar avances en captación contributiva:** Continuar fortaleciendo los procesos de radicación de planillas y captación de ingresos para maximizar el impacto económico de la recaudación.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter este Primer Informe Parcial sobre la **R. del S. 111**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda, Presupuesto

y PROMESA”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del señor portavoz Santos Ortiz de recibir el Informe de la Resolución del Senado 111, si no hay objeción, se recibe.

Breve receso. ¿No?

Tenemos otra más.

SR. SANTOS ORTIZ: Solicitamos ir al turno de Mociones.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, turno de Mociones.

MOCIONES

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para incluir la Resolución del Senado 150 en el Calendario de las Órdenes Especiales del Día...

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción...

SR. SANTOS ORTIZ: ...y se le dé lectura.

PRIMER VICEPRESIDENTE: ...se incluye y que se proceda con la lectura.

¿Los compañeros de las demás Delegaciones tienen copia? ¿Sí? Está en el Orden de los Asuntos.

Muy bien. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 150, incluida del Anejo B del Orden de los Asuntos:

“RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de [~~haberse convertido en~~] **ser** la primera maestra puertorriqueña en convertirse en una de las tripulantes de la cápsula New Shepard, de la compañía Blue Origin, que irá al espacio.[.]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aymette Medina Jorge, quien nació en Ponce, Puerto Rico, cuenta con un Bachillerato en Psicología y una Maestría en Trabajo Social y Administración de Organizaciones sin Fines de Lucro de la Universidad de Puerto Rico.

Como investigadora, Medina Jorge ha realizado una veintena de proyectos de investigación científica en la estratosfera a través del *NASA High Altitude Balloon* y *Raven Aerostar High Altitude Balloon*. Estos incluyen materiales propuestos para las suelas de trajes espaciales, los efectos de la radiación en materiales impresos en 3D, detección de residuos de campo magnético a través de sensores, y efectividad de técnicas para cultivos en el espacio. Próximamente, Medina realizará un vuelo parabólico donde conducirá sobre cuarenta (40) experimentos en diferentes niveles de gravedad relacionados al cuerpo humano, material impreso en 3D, sensores, y técnicas de cultivo.

La puertorriqueña Aymette Medina, quien ha sido reconocida por su trabajo en la educación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), viajará en un cohete de Blue Origin como parte de una iniciativa para reconocer y celebrar la labor de los docentes de estas ramas. Medina será la primera educadora latina en participar de este lanzamiento [~~especial~~] **espacial**, tras ser una de las

ganadoras del premio Trailblazing STEM Educator Award, otorgado por el Challenger Center y la American Institute of Aeronautics and Astronautics (AIAA).

Como parte de este premio, Medina, quien trabaja como maestra en el Odyssey Academy en Houston, Texas, tendrá la oportunidad de participar en una experiencia de lanzamiento espacial.

Este Senado ya ha reconocido la labor **de** Aymette Medina Jorge como educadora, así como sus logros a nivel profesional como investigadora y mentora de jóvenes latinos. A su vez, [~~reconoció el~~] **reconoció el** que se hubiese convertido en la primera mujer hispana y puertorriqueña en ganar el *AIAA Trailblazing Educator Award* (2023) otorgado por el *American Institute of Aeronautics and Astronautics* y el *Challenger Center* en Washington, D.C., y en la primera mujer hispana y puertorriqueña en ganar el *Space Center Houston Cherri Brinley Outstanding Educator Award* (2024), otorgado en Houston, Texas.

Hoy[;] el Senado de Puerto Rico expresa, a nombre del pueblo de Puerto Rico, su más sincero reconocimiento por convertirse en la primera educadora puertorriqueña y latina en ir al espacio. Una vez más, desde el Senado de Puerto Rico le exhortamos a continuar poniendo el nombre de Puerto Rico en alto.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de convertirse en la primera educadora puertorriqueña y latina en ir al espacio.

Sección 2.- Como evidencia de este [~~Reconocimiento,~~] **reconocimiento** se le entregará copia de esta Resolución, en forma de pergamino, a Aymette Medina Jorge, y copia de la misma será distribuida a todos los medios de comunicación en Puerto Rico para su más amplia divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Esto es de la Resolución del Senado 150.

SR. SANTOS ORTIZ: Breve receso.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

PRIMER VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a solicitar que se llame la medida y, una vez se llame la Resolución del Senado 150, procedemos con la aprobación de la misma.

SR. SANTOS ORTIZ: Sí, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Proceda, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 150, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de [~~haberse convertido en~~] **ser** la primera maestra puertorriqueña en convertirse en una de las tripulantes de la cápsula New Shepard, de la compañía Blue Origin, que irá al espacio.[;]”

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero portavoz Santos Ortiz de que se lean las enmiendas en Sala, si no hay objeción, se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 2,

después de “Senado” eliminar “del”
antes de “Puerto Rico” eliminar todo su
contenido

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Santos Ortiz de aprobar las enmiendas en Sala, si no hay objeción, se aprueban.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero portavoz Santos Ortiz de que se apruebe la Resolución del Senado 150, todos aquellos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

Línea 2,

después de “Senado” eliminar todo su contenido
antes de “Puerto Rico” eliminar todo su
contenido

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

PRIMER VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente, para que se conforme el Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 0430, Resolución del Senado 0093, Resolución del Senado 0098, Resolución del Senado 0150, Resolución del Senado 0155.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún senador o senadora que quiera abstenerse o emitir un voto explicativo?

Ábrase la votación.

Señora senadora Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para que quede para el récord que voy, en la medida PS 430 voy a emitir un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Sí, señora. Sí, señora. Que se haga constar.

...su voto. Señora Secretaria, informe el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 430 (segundo informe)

“Para añadir un nuevo inciso (11) al Artículo 3 y enmendar el inciso (a) del Artículo 8 de la Ley Núm. 29-2009, según enmendada, conocida como “Ley de las Alianzas Público Privadas”, con el propósito de incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 93

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación fiscal, administrativa y operacional de todos los componentes del Departamento de Justicia de Puerto Rico, en aras de mejorar los servicios que brinda dicha Agencia; conocer sus programas, necesidades y dificultades.”

R. del S. 98

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 41-2015, según enmendada, conocida como “Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o ‘e-cigarette’ a Menores de Veintiún (21) Años de Edad y sobre el cumplimiento, por parte de las agencias del Gobierno de Puerto Rico responsables de ejecutar y fiscalizar las leyes que prohíben la venta o donación de cigarros, cigarrillos, tabaco o cigarrillos electrónicos o ‘e-cigarette’ a menores de veintiún (21) años de edad; .”

R. del S. 150

“Para expresar la más sincera felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a Aymette Medina Jorge en ocasión de ser la primera maestra puertorriqueña en convertirse en una de las tripulantes de la cápsula New Shepard, de la compañía Blue Origin, que irá al espacio.”

R. del S. 155

“Para expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la meteoróloga Deborah Martorell, en ocasión de convertirse en la primera meteoróloga seleccionada para ir al espacio, por sus aportaciones al pueblo de Puerto Rico.”

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 98, 150 y 155 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Angel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total.....26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 93 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino y Ángel Toledo López.

Total.....25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 430 (Segundo Informe) es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Carmelo J. Ríos Santiago, Karen Michelle Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total.....20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Eliezer Molina Pérez, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
Señor Portavoz.

Quiero aprovechar el momento. Mañana a las nueve y media (9:30) tenemos Comisión Total en el Leopoldo, a las nueve y media (9:30) vamos a tener al Director de Ética y a la Inspectora General; a las once (11:00), le pedimos al Secretario de Hacienda que llegara a las once (11:00), de modo que primero atendemos esos dos funcionarios y a las once (11:00) atendemos el Secretario de Hacienda;

y a la una y media (1:30) a la designada. Para que los compañeros tengan claro cómo va a ser el procedimiento.

Señor Portavoz.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que, en su sesión de hoy martes, 22 de abril de 2025, dicho cuerpo acordó conceder su consentimiento para que el Senado de Puerto Rico solicite a la Gobernadora la devolución del P. del S. 350, con el fin de reconsiderarlo.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se reciba la comunicación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, vamos al turno de Peticiones y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 22 de abril de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 10 de abril de 2025, hasta el martes, 22 de abril de 2025.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del martes, 22 de abril de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 22 de abril de 2025, hasta el lunes, 28 de abril de 2025.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se le otorgue el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-524

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca el programa de enfermería de la Universidad Interamericana del Municipio de Arecibo, con motivo de su labor de formación de profesionales en el campo de la Salud en la Semana de la Enfermería.

Moción 2025-525

Por el senador Dalmau Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a los galardonados de la Parada Puertorriqueña de Orlando, Florida.

Moción 2025-526

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Anel Acosta Meléndez, con motivo del tercer aniversario del Festival Cultural Norma Vázquez de Zayas, celebrado en el Municipio de Adjuntas.

Moción 2025-527

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Gerardo Nieves Mercado, con motivo de su compromiso social, cultural y educativo.

Moción 2025-528

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Virgilio Rafael Dávila Borrero, con motivo de su destacada trayectoria en el ámbito educativo y literario.

Moción 2025-529

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al maestro Antolín Santos Negrón, con motivo de su liderazgo y servicio al pueblo.

Moción 2025-530

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Fernando Cerpa Rivera, con motivo de sus destacadas y valiosas contribuciones al arte puertorriqueño.

Moción 2025-531

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Antonio Rivera Pereira, con motivo de su destacada trayectoria como artista y leyenda de la salsa puertorriqueña.

Moción 2025-532

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Carlos Manuel Torres Reyes, con motivo de su destacada trayectoria como artista y leyenda de la trova puertorriqueña.

Moción 2025-533

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a José Antonio Rivera Cintrón, con motivo de destacada trayectoria como deportista, policía y servidor público.

Moción 2025-534

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la doctora Ruth Linnette Pagán Alvarado, por su destacada trayectoria profesional y su firme compromiso con el desarrollo agrícola de Puerto Rico.

Moción 2025-535

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Francisco Ángel Medero Rodríguez, con motivo de su destacada trayectoria como atleta y deportista puertorriqueño.

Moción 2025-536

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Adianez I. Pérez Santiago, Anthony Colón Cardona, Gabriela N. Arzola Santiago, Isamar A. Rodríguez Roche, Janelys Santiago Santiago, John

R. Cummings Acosta, Julianny G. Rivera Negrón, Marinelly Rivera Bonilla, Melanie J. Guzmán Rodríguez, Mía Estefanía Santiago Vélez, Mía Sophia Ortiz Colón, Saúl O. Torres González, Tainys F. Santiago Zayas, Yadiel Santiago Mateo, Yadier Mateo Alvarado, Yariel J. Bones Colón y Yonaviet N. Sepúlveda Plaza, estudiantes de la Escuela de Bellas Artes José Ignacio Quintón de Coamo, con motivo de la noche de logros.

Moción 2025-537

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Abdiel O. Fuentes Serrano, Alondra S. Marrero Rosa, Cristina M. Torres Rosa, Delimar Bonilla Rodríguez, Eddiel I. Rivera Martínez, Emil Y. Rivera Figueroa, Gabriel Santos, Gabriela J. Berríos Ortiz, Gabriela S. Belmonte Colón, Jadiel Maldonado, Janiris Flores Pagán, Jayker J. Monge Rivera, Jedniel Meléndez Pagán, Kelly A. Flores Mercado, Kiana I. Rodríguez Serrano, Martín K. Pagán Vega, Mía I. Colón Cruz, Natsumi Abad Pagán, Noryelis Rosado Ortiz, Nosmar J. Calderón Burgos, Sebastián R. Fuentes Berríos y Yadiel O. Rosado Avilés, estudiantes de la clase graduanda Syderix 2024-2025 de la Escuela Primaria Ana J. Ortiz Ortiz de Orocovis.

Moción 2025-538

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Emma Vázquez Báez, destacada mujer, artista y servidora pública.

Moción 2025-539

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Hernán Ortiz Quiles, graduando de cuarto año de At Home Education Center, con motivo de su esfuerzo, dedicación y determinación a lo largo de su trayectoria educativa.

Moción 2025-540

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Leniska Colón Torres, graduanda de cuarto año de At Home Education Center, con motivo de su esfuerzo, dedicación y determinación a lo largo de su trayectoria educativa.

Moción 2025-541

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la señora Susan Howe, con motivo del reconocimiento realizado durante la celebración de la octagésima sexta Conferencia de Distrito del Distrito 7000 del Club Rotario Internacional.

Moción 2025-542

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite al señor Marco Antonio Belén Thillet, con motivo del reconocimiento realizado durante la celebración de la octagésima sexta Conferencia de Distrito del Distrito 7000 del Club Rotario Internacional.

Moción 2025-543

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a todos los lareños y su alcalde el Hon. Fabián Arroyo Rodríguez, con motivo de la celebración de los ciento noventa y ocho años de fundación del pueblo de Lares.

Moción 2025-544

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a The Salvation Army of Puerto Rico, con motivo de su semana nacional a través de la capitán Bersabé Vera, comandante Divisional para Puerto Rico.

Moción 2025-545

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Fideicomiso Ballets de San Juan con motivo de la conmemoración de su septuagésimo aniversario de trayectoria artística y cultural.

Moción 2025-546

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Aida Albino Padilla, Alicia O. Miranda Matos, Ana S. González Larregui, Andrey David Alvarado, Arlene Rivera Reyes, Brenda I. López Cesareo, Carmen G. Figueroa Luna, Carmen I. Corazón Torres, Carmen Y. Heredia Cortés, Carmen Y. Huertas Moreno, Dadirac García Reyes, Eddie A. Reyes Dávila, Elimary Bonilla Medina, Emma I. Rivera Ortiz, Evelyn Osorio Díaz, Felichia Nieves Adorno, Ivette Collazo Ortiz, Javier Gaud Santiago, Jessica Márquez Benítez, José C. Ramos Morales, José Rivera García, Juanita Otero Cristobal, Lizandra Torres Hernández, María de los A. Battistini Campos, Maribel Ortiz Vázquez, Mayra Arzola Negrón, Migdalia Pagán Reyes, Myriam Morales Santos, Nilda Cosme Vázquez, Nybia Meléndez Marrero, Omayra Vázquez González, Rosa J. Mirailh Lugo, Sol M. Nieves Náter, Sonia Rosario Colón, Sor Ángel Agosto Jorge, Stephanie M. Colón Viera, Steven Ortega Miranda, Tamara Ayala Crespo, Víctor Padilla Cuadrado, Vivian Martínez Molina, Wanda De Jesús Jiménez, Wanda I. Medina Cancel, William A. Rivera Ramos, Yeidimar Quiles De Jesús, Yolanda De Jesús Martínez, Yolanda González Nieves y Yolanda I. Montañez Figueroa en la celebración de la Semana del Administrativo de la ORE de Bayamón, a celebrarse desde el 23 al 25 de abril de 2025.

Moción 2025-547

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adrián de Jesús Figueroa Nieves, Aiden Y. Cruz Rodríguez, Ainara L. Rodríguez, Alan Arnau, Alanis S. Acevedo, Alenniz Repollet Vega, Alice F. Arce Castillo, Alondra R. Maldonado López, Amanda Afanador, Amanda K. Alfonso González, Amanda Pérez Torres, Amelia Vega, Andrea Hernández Robles, Angélica Ruiz, Angélica Ruiz Martínez, Angelo Gómez Rivera, Antonio Santiago Ferrer, Ariel Rice, Ariel Rice González, Asiel Estela, Bruno Alaya Cintrón, Camilo Serrano Ramos, Carola Zoe Maldonado Ojeda, Chabriel Pacheco, Christian Negrón, Clarissa A. Irizarry Figueroa, Daniel Maisonet, Danilo A. Ríos Martínez, Darlene Piñeiro Rosado, David Irizarry Valle, Derik Escribano Lugo, Dianelisse Rosario Colón, Diego Ayala, Diego E. Rodríguez Soto, Diego Rodríguez, Diego Woods, Dylan Barreto, Dylan Cruz Rodríguez, Dylan Sanoguet, Emely N. Candelario Vélez, Emma Otero Feliciano, Enrique J. Pérez, Evangelique González Afanador, Génesis Y. González Ferrer, Gerardo Barreto, German Rodríguez Otero, Gianna González, Hernan Ortiz, Ian A. Morales Mercado, Ian C. Figueroa Albino, Ian J. Nieves González, Ian N. Rosario Lebrón, Ikxan Correa Remiggio, Imaily Garnett Trinidad, Irismar Rodríguez Capacetti, Isabella V. Garcia Soto, Jade Rodríguez Pacheco, Jafet Lugo Irizarry, Jahnied Vázquez Avilés, Jared I. Torres Martínez, Javierys J. Torres Alvarado, Jayden A. Díaz Rodríguez, Jayden Cruzado, Jayden Granett Trinidad, Jeraida Cruzado, Jeremy Rivera, Jeremy Rivera Ocasio, Jeriel Pabón, Jessiel Rosario Maldonado, Jeynel Martínez González, Jhon K. Méndez Bergollo, Johnied Vázquez Avilés, Juleissy Rivera, Julesy Rivera Alicea, Julian Maldonado, Juliette Z. Cruz Cadilla, Keneth A. Rivera Jirau, Keniel Maisonet, Keniel Ortiz Sánchez, Kenielys Rivera Jirau, Kevin L. Sánchez Valle, Keyraliz De Jesús Rosario, Kiary Baez Negrón, Kraven Pérez Méndez, Laila S. Gómez López, Leniska Colón Torres, Mateo I. Alicea Rodríguez, Maura Resto Juarbe, Meiling Cen, Meiling Cen Sánchez, Mia P. Christian Montalvo, Miayleen González Colón, Mikeila S. Afanador Collazo, Mikeila S. Afanadort, Misael Rivera Rios, Mydoris Medrro, Nalaia González, Naomi Fonseca Aulet, Natalia González Pérez, Nathalie Nieves Marte, Nathanael González Ferrer, Nathanael Rodríguez, Netzael Ramos, Netzael Ramos Cardona, Nieves Colón Paola, Noelyz Feliciano, Oliveras Abisay, Omalier Freytes, Oscar González Afanador, Pedro A. Betancourt Santana, Pedro Betancourt, Raxilys F. Jiram Cortes, Renly Báez Ramos, Ricardo J. Rivera Rivera, Richelle Marte Reyes, Rosa Batista, Sebastian Bustillo, Sofía Suárez, Stephanie Torres Rodríguez, Steven Torres Rodríguez, Tarek A. Adelhay Rivera, Thiago Crespi Román, Tito Afanador, Tito D. Alfonso González, Valentina Colón, Vicent Gutiérrez Sierra, Wagner Rodríguez, Wilfreneliz Cirino Correa, Willdelyz S. Warkman Santiago, William Rijo Frontany, Xavier Rivera Figueroa, Yadiel Cruz Rosado, Yaikiaris Coira Soto, Yairelee Hernández Nieves, Yamilly D. López Colón, Yolanis B. Alvarez Fuster, Yoniel Yambo, Yossuah Curbero Ramírez, Yovian Yambo, Zaid López, Zamira Y. Medina Zeno, Zuanie C. Rivera Ortiz, Zuleimaris Colón y Zulierys Mora Suárez, estudiantes de la academia At Home Education Center, con motivo de su graduación de cuarto año.

Moción 2025-548

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ada Milagros Guzmán, Aida Nevárez Morales, Ana B. De Jesús Berrios, Ana M. Prado Pacheco, Ana Margarita Villafaña Torres, Ana Navarro Rodríguez, Antonia Rosado Concepción, Calixta Vélez Adorno, Carmen Guerrero Ramírez,

Carmen Lourdes Villalta, Carmen Luz Santiago Rodríguez, Carmen Mc Cullough Rivera, Carmen R. Díaz Andújar, Cinthia Rivera Rivera, Cruz Felicita Rivera Aguirre, Doris Quiles Lacen, Edgar Antonio Seda Vargas, Elba María Santiago Avilés, Elvia M. Pujols González, Eritania Guzmán Martínez, Esteban Díaz Rodríguez, Eufemia Martínez Rivera, Felicidad O'neill Reyes, Gloria María Rivera Ortiz, Gloria Rosa Alvarado, Gloria Zayas Runkel, Hipólito Solá Prieto, Iris Adeni Acevedo Busigó, Irma Maldonado Morales, Ivette Dumont Collazo, Jaime Juarbe Berríos, Jorge I. Vega Vega, José E. Maldonado De Jesús, José J. Rosa Crespo, Lisette H. Ramos Freire, José Jerónimo Hernández, José M. Berríos Hernández, José M. Rosario Montañez, Juan Méndez Rivera, Julio A. De Jesús Barrera, Leandro Fanjul González, Leila M. Ruiz Hernández, Leticia Rodríguez Talavera, Lidia E. Santa Benitez, Lilliana B. Urdanivia Méndez, Lirio Rey Siaca, Luis Rodríguez Del Valle, Luz Belén Burgos Ortiz, Luz Celeste Monge Rodríguez, Luz Eulalea Rosario Almodovar, Lydia González Ortiz, Manuel Viscasillas Power, María Arroyo Torres, María C. Aguayo Santos, Maria D. Vázquez Montalvo, María Del Carmen González Hernández, Maria Garófalo Rivera, María Isabel Rodríguez Cabrera, María M. Marcucci Cruz, María Teresa Rivera Castrello, Mariana González Pérez, Marilyn Janet Ortiz Morales, Mario Rafael Ángel Vissepo, Milagros Geraldino Martin, Milenia Alabarcés García, Myrna Vales Hernández, Nancy Simounet, Natividad Villanueva Ortega, Nidia De León Martínez, Nilda González Villarini, Nivia Martínez Velázquez, Nora Vidal Torres, Norma E. Santos Maldonado, Norma I. Flores Santiago, Osvaldo Rosa, Pablo Rodríguez Rolón, Peggy Ann Bliss Allen, Petra Vázquez Romero, Pilar Díaz Acosta, Polita Lugo Del Toro, Rafael Ruiz Román, Ramón Rivera Santana, Roberto H. Torres Frances, Roberto Mateo Meléndez, Roberto Santo Domingo, Evelyn Negrón Rubert, Rosa A. Rivera Aguirre, Rosa Sánchez Biascochea, Sonia Miró Negrón, Víctor M. Rosa Rosa, Vivianete Lugo Santiago, William Casado Padilla, William Lugo Santiago, William Ortiz Ramírez, William Pérez Rosado, Yolanda Mojica Rodríguez y Zobeida Merced Acevedo, residentes de la Égida del Maestro, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Homenaje a las Personas de Edad Avanzada.

Moción 2025-549

Por el senador Hernández Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a la señora Elba Iris Camuñas Marcano, con motivo de su designación como Madre de Humacao 2025 por la Asociación de Madres Puertorriqueñas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para que se me permita unirme a la Moción 523 de su autoría.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. ROSA RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jeison Rosa.

SR. ROSA RAMOS: Presento moción de duelo al Alcalde de Rincón, Carlos López, ante el fallecimiento de su señor padre Carlos Domingo López Morales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Señor Portavoz, va a unir la Delegación del PNP?

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Sí, señor.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Unir la Delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE: Se une la Delegación del PNP y del Partido Popular a la moción que presentó el compañero Rosa.

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Josean Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Sí, una moción para felicitar a los abuelos de la Asociación Pro Bienestar de la Familia Comerieña en sus 31 años de Aniversario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Para unirme a las Mociones del Anejo A, por favor.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Portavoz.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unirnos a las Mociones de la 518 a la 521.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Y las que presentó el compañero Josean Santiago.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, que se haga constar.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para aprobar las Mociones 2025-0524 a la 2025-0549.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción...

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para unir también a la senadora Barlucea Rodríguez a la Moción 521.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde hoy martes, 22 de abril del 2025, hasta el próximo lunes, 28 de abril 2025, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para que se excuse de los trabajos de la sesión de hoy a la senadora Moran Trinidad.

SR. PRESIDENTE: La compañera Moran Trinidad estuvo trabajando aquí en la sesión y tuvo que salir por un asunto meritorio, así que la excusamos.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el lunes, 28 de abril del 2025, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: El Senado recesa hoy martes, 22 de abril, a las cuatro y trece (4:13), hasta el lunes, 28 de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
22 DE ABRIL DE 2025**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 430 (segundo informe)	2775 – 2776
Primer Informe Parcial de la R. del S. 37	2776 – 2782
Primer Informe Parcial de la R. del S. 44	2782 – 2785
R. del S. 93.....	2785 – 2786
R. del S. 98.....	2786 – 2787
Primer Informe Parcial de la R. del S. 111	2787 – 2790
R. del S. 150.....	2791 – 2792